ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 37
Lunes 10 de agosto de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º al 31 de agosto de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 37
Lunes 10 de agosto de 2020
Primer período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Montero Gómez, Catalina	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacon, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Guido Pérez, Laura	León Marchena, Yorleny
Chan Mora, Carmen Irene	Gourzong Cerdas, David Hubert
Acuña Cabrera, Ivonne	Montiel Hector, Aida María
Hoepelman Páez, Harllan	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Azofeifa Trejos, Marulin	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Prendas Rodríguez, Jonathan	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Díaz Mejía, Shirley
Alvarado Arias, Mileidy	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Segreda Sagot, Floria María	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Núñez Piña, Melvin Ángel	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chacón Monge, Luis Fernando	Delgado Orozco, Ana Lucía
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Monge Granados, María Vita
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 36 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 21
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 21
PRIMEROS DEBATES 21
EXPEDIENTE N.° 21.287, CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS 21

ANEXOS 89

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las nueve horas con veintiocho minutos, damos inicio a la sesión extraordinaria número 37, con la presencia de cuarenta y dos diputados y diputadas presentes.

Damos la muy bienvenida al señor diputado don Mario. Muchas gracias por estar aquí, don Mario. Que Dios lo guarde.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 36

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 36.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos el tiempo de control político hasta por quince minutos.

Inicia en el control político el diputado Rodríguez Steller, hasta por cinco minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, compañeros.

Hoy, me pregunto qué sentido tiene vivir bajo el miedo, porque eso es lo que han hecho estos señores quebrando la economía de Costa Rica con un desempleo que llega al veinticuatro por ciento el día de hoy.

Vean algo curioso. Hay una pandemia silenciosa de la que nadie habla. En el 2015 tuvimos quinientos cincuenta y siete homicidios, once coma cinco por cada cien mil habitantes; en el 2016, quinientos setenta y ocho homicidios, once coma ocho por

cada cien mil habitantes; en el 2017, seiscientos tres homicidios, doce coma uno por cada cien mil habitantes; en el 2018, quinientos ochenta y cinco, once coma siete homicidios por cada cien mil habitantes; en el 2019, quinientos sesenta y cuatro homicidios, once coma uno por cada cien mil habitantes; en el 2020, hasta el 30 de julio llevamos trescientos veintiocho homicidios.

Y yo nunca vi al ministro de Salud encerrando a la gente ni diciendo que no saliera ante una pandemia, porque la OMS dice claramente que después de diez por cada cien mil habitantes esto es una pandemia.

Entonces, ¿por qué de esta pandemia silenciosa nadie habla?, ¿por qué don Ignacio Santos no hace el show de mediodía, donde previo a ello lleva a personas que dicen que es preferirle pagar el marchamo que darle regalos a la familia?, ¿por qué de esto nadie habla? y ¿por qué no hacen un show mediático?

Porque el mismo PAC se ha encargado con sus políticas abolicionistas de soltar esta manada de criminales para que vayan a matar a la gente. Aquí hay una pandemia silenciosa que son pocos los medios de comunicación que lo vienen hablando. Y aquí sí no nos dijeron: quédate en casa porque te pueden matar.

Lo que quieren es meterle miedo a este país y, señor ministro, o a usted que lo pintaron como Superman, pero que no llega ni a Clark Kent, yo no le tengo miedo ni me tiene que decir a mí cuándo tengo que hablar o qué tengo que decir de usted.

Usted fracasó con las políticas de la pandemia y terminó quebrando la economía, usted está gobernando Costa Rica ante un presidente que se va a vacacionar a Guanacaste cuando nos dijo que nos quedáramos en casa.

Qué dicha que él sí puede ir a vacacionar a Guanacaste, qué dicha que él sí puede hacerlo, cuando hay gente más bien que está viendo cómo paga el recibo de la luz para que no se la corten, donde hay gente que está viendo cómo paga el recibo del agua para que no se la corten, donde hay gente que está viendo cómo puede comer, y aquí estamos con una campaña para decirle a la gente que vamos a turistear.

No sé si se dieron cuenta, pero Estados Unidos recomienda no viajar a Costa Rica y no es por la pandemia, es por la inseguridad, por esta pandemia silenciosa de la que el ministro de Salud no nos habla, por esta cantidad de homicidios donde en un solo día hubo once homicidios, pero ahí sí no hacen el show mediático de la una de la tarde para venir a hablar de esto.

Claro que quieren meter miedo, claro que han quebrado la economía. Qué descaro de gente, qué vulgaridad de gente.

Y ahora no sale porque metieron la banca en la conferencia de prensa. Cuando uno mete la banca, el domingo metieron la banca, cuando uno mete la banca es porque

va perdiendo por goleada. Cuando uno mete la banca y saca a los titulares es porque va perdiendo por goleada.

Y vean lo que nos dicen: Gobierno abre diálogo de escucha y consulta para encarar crisis para alcanzar…, al alcanzar veintitrés mil doscientos ochenta y seis casos y doscientos treinta y cinco muertes por covid.

Ojo, doscientas treinta y cinco muertes son menos de los trescientos veintiocho homicidios que llevábamos hasta el 30 de julio de este año, pero ahí nadie dice nada.

Ahora los más capaces vienen a abrir un diálogo, así que nos tuvieron cinco meses encerrados con políticas absurdas como el martillo, que lo que ha hecho es quebrar la economía.

Nos dice don Dennis Meléndez sobre la restricción vehicular: Si estoy en Santa Ana en alerta naranja puedo circular lunes con placas terminadas uno y dos, pero no puedo pasarme a Ciudad Colón porque está en alerta amarilla, y ahí opera a la inversa, lunes no circulan placas uno y dos.

¿Cómo se les ocurre seguir con esto? Van a seguir quebrando a la economía. Esta gente no tiene idea de para dónde nos lleva. Yo sí sé para dónde nos lleva, nos lleva a la quiebra total y al fracaso.

Por eso insisto en mis palabras: ¿qué sentido tiene vivir bajo el miedo? Ya es hora de que nos revelemos de estos tiranos y de estos aprendices, y por eso interpuse una acción de inconstitucionalidad contra estas políticas no solo ilegales, sino inconstitucionales que están quebrando a Costa Rica.

Aquí el problema no es la pandemia, aquí el problema es el hambre, aquí es el veinticuatro por ciento de desempleo que tiene este país y que esta gente no sabe arreglar. Y mientras sigan con esto, no vamos a arreglar absolutamente nada.

Dice doña Wendy García, de Aserrí: La pandemia muestra es el hambre y la desesperanza. Esa es la pandemia que está viviendo Costa Rica, señor presidente.

Vaya usted a pasear y a meditar a Guanacaste, así que nos dijo que nos quedáramos en casa. Vaya usted y medite si la pandemia realmente no es el hambre, el desempleo y la desesperación en que ustedes han sumido a Costa Rica.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, diputado Steller.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, en el tiempo del diputado Sánchez Carballo, hasta por cinco minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señor presidente. Gracias al compañero Enrique.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Hoy, me he quedado sorprendido de cómo en medio de un país que requiere dar pasos a la reactivación económica y a revolucionar nuestra producción, compañeras y compañeros diputados, no se quiso ver, para hoy estaba para ver en Plenario el expediente 21.671, que le genera los recursos u otorga los recursos para la construcción del Centro de Valor Agregado en la Región Huetar Norte.

Compañeros y compañeras, si construir un centro de valor agregado, si transformar nuestros productos que hoy estamos exportando, si generar los instrumentos para los pequeños y medianos, y también para los grandes productores, no es importante para algunos diputados, para muy pocos diputados aquí, porque este proyecto ya es para que se hubiera votado en primer debate, pero una diputada lo frenó.

Y yo tengo que ponerle nombres y apellidos: doña Silvia Hernández frenó este proyecto y comenzó a cuestionarlo cuando en la Comisión de Alajuela ya lo habíamos visto, cuando ya habíamos hecho las consultas cuando ya se habían pronunciado las instituciones a favor, ¿cómo aquí un diputado de aquí del Valle Centra, que no sabe lo que a los territorios les gusta el desarrollo busca frenar un proyecto y logre que el Directorio recuerden presente consultas? porque teníamos los votos para avanzar en este proyecto, un solo diputado se da el lujo, una sola diputada se da el lujo de que hoy este proyecto no puedo avanzar.

Eso no se vale, la Región Norte requiere el centro de valor agregado, los productores de este país requieren el centro del valor agregado y qué mejor que invertir las ganancias del INS un poquito de las ganancias del INS en este proyecto qué de malo tiene o es que sí podemos invertir en los grandes capitales que hay veces representan estos diputados, o es que sí podemos avanzar defendiendo los grandes capitales para no favorecer los territorios porque San Carlos y la región huetar norte tiene que seguir ahí diezmada.

Hoy ya salió a concurso y está la construcción del centro valor agregado en la región Huetar Norte, eso no se vale doña Silvia, eso no se vale, la Región Huetar Norte nunca le va a perdonar a usted eso, compañeras y compañeros diputados que hoy no podamos avanzar porque estaba para discutirlo hoy, porque jefes de facción se opusieron a que lo viéramos.

Nosotros estamos listos como fracción para votarlo, el Partido Unidad dijo que estaba listo para votarlo, la mayoría de ustedes, compañeros liberacionistas, estaban listos para votar este proyecto, ¿qué pasa? ¿Cuál es el desarrollo de este país que se está visualizando?, si el centro de valor agregado para la Región Huetar Norte no es importante para usted vaya y se da un paseo por la región y vea cuántos productos hoy son desechados por qué no se pueden transformar, no se vale que esas visiones vallecentristas sigan triunfando este plenario legislativo, no se vale y lo voy a denunciar cuántas veces tengo que denunciarlo, los territorios necesitan desarrollo, ustedes tienen zonas francas, nosotros necesitamos centro de valor agregado, no se vale, y tenemos que seguir luchando porque creo que aquí tenemos los votos para pasar este proyecto.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Carranza.

Tiene la palabra la diputada Hernández en el tiempo del diputado Cruickshank Smith.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputado presidente, muy buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Quince años en este Congreso el Partido Acción Ciudadana ha querido frenar cuánta cosa le corresponde creer que quiere frenar y hoy el diputado Carranza cree que viene a hablar de ética y de responsabilidad en este Parlamento.

Mira, diputado, qué dicha que usted abra este debate porque me permite sacar a la luz una serie de informaciones que yo estaba esperando que en su momento llegara a la discusión de este proyecto y no, vamos a ver, lo primero es que cuando aquí se habló de los setenta y cinco mil millones de transferencia del INS para poder cubrir y ayudar con los bonos proteger casualmente fue esta diputada con el apoyo de las señoras y señores diputados que logramos la capitalización de esos recursos esos mismos recursos que en semanas pasadas el INS sale a anunciar que no va a tener posibilidad de capitalizar en el plazo que se había definido, ¿saben por qué compañeras y compañeros diputados?, por lo que advertimos muchísimas veces durante la discusión de jefas y jefes de fracción, los riesgos de siniestralidad, los riesgos de seguros se iban a disparar durante la pandemia y por ello es que el INS tiene que salir objetivamente a decir que no tiene la capacidad para cubrir ni siquiera la moción que responsablemente se puso para recapitalizar esos recursos, y es que el Partido Acción Ciudadana por debajo de la mesa prometiéndole a las comunidades viene a presentar proyectos de forma irresponsable.

Pero no solamente eso es también la Junta directiva de esa institución la que tiene que dar frente y responsabilidad a este Congreso y vamos a hablar por detalle se presentan tres proyectos de ley no uno, no dos, tres proyectos de ley, donde el Gobierno pretende ya no hacer caja chica del INS. no la caja grandota de este Gobierno con los recursos del INS el primero los setenta y cinco mil millones que se capitalizan el segundo pasar recursos del INS para el tren de carga en la comisión Caribe y el tercero pasar recursos del INS para la construcción del centro de valor agregado de la Zona Norte y nadie, nadie va a negar que es un proyecto de interés nacional y eso no es lo que se está cuestionando, compañeras y compañeros diputados, lo que se está cuestionando es que cuando se manda esos proyectos el INS se lava la mano la Junta directiva del INS se lava las manos y simple y sencillamente sale a decir que es un acuerdo tomado que hay que discutir aquí que hay que poner los nombres sobre la mesa de quienes asumen esas responsabilidades es hoy en el INS porque este proyecto del que el diputado Carranza está hablando tiene el primer error que ni siquiera habla de un monto definido simple y sencillamente se trasladará y dice claramente montos que ni siquiera define un monto claramente definido en el proyecto de ley, no lo define y lo segundo, adicionalmente es que sale un criterio de Sugese, que es el ente técnico, que no quisieron ni siquiera consultar en ese momento, que simple y sencillamente le dice a esta Asamblea Legislativa que si se trasladan esos recursos, vamos a caer en un grave problema.

Entonces, compañeros, aquí la discusión son dos: cómo cumplimos esa promesa que se le hace para una política pública importante de construcción del Centro de Valor Agregado de la Zona Norte, y otra cosa es cómo hacemos seriamente con un estudio del Banco Mundial, o de cualquier otro organismo que se les antoje, poder ver si realmente al INS le sobra plata.

Y si al INS le sobra la plata, como quiere decir este Gobierno, bueno, pongámoslo en una discusión transparente y definamos como costarricenses a dónde queremos trasladar esa supuesta plata que le sobra; si la queremos trasladar al régimen no contributivo.

Si la queremos trasladar para fortalecer y universalizar las pensiones a partir de eso, yo estoy de acuerdo en que tengamos una discusión transparente, si al INS le sobra plata, como están diciendo, si el INS puede ser la caja chica de este Gobierno, porque no es que una empresa pública no venga a ayudar, es en qué y a dónde.

Así que, diputado, por supuesto que lo voy a refutar y por supuesto que voy a hacer mi tarea técnica y no frenar como…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Hernández.

Finalizado el tiempo de control político, se ha presentado una moción de orden que le solicitamos a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 10 AGO. 2020
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE ORDEN

S.D/6AGO'20/AM10:20:08

Varios diputados y diputadas: Margarita Matarrita R.

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con lo que establece la moción aprobada por el Plenario Legislativo, en virtud de la cual se constituyó la **COMISIÓN DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA**, expediente número 20 936, este Plenario acuerde prorrogar hasta por doce meses adicionales, el plazo de vigencia de esta comisión especial.

Diputada Aida María Montiel Héctor

Diputada Mileyde Alvarado Arias

Diputado Rodolfo Peña Flores

Diputado Luis Antonio Aiza Campos

Diputada Marulin Azofeifa Trejos

Diputado Welmer Ramos González

Diputado Walter Muñoz Céspedes

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción de prórroga de plazo de comisión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

A los cuarenta y cinco señores y señoras diputadas les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Guido Pérez, Villalta Flórez.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción, aprobada la moción.



10-ago-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				lunes 10 de agosto de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0



10-ago-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de varios diputados y diputadas:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MICIÓN DE ORDEN

PLENARIO
10AGO'20 9:51:04sAM

Del diputado Prendas Rodríguez y otras
Señoras y señores diputados.

Hace la siguiente moción:

Para que el Plenario Legislativo acuerde realizar un minuto de silencio en memoria del lamentable fallecimiento del señor Gustavo Vargas Fernández, quien fuera el Gerente General del Banco Nacional. Así mismo para que el Plenario acuerde comunicar sus condolencias a su estimable familia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 10 AGO. 2020

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Prendas Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

En horas tempranas se recibió la noticia, yo creo que ya todos la manejan, del lamentable deceso de don Gustavo Vargas, gerente general del Banco Nacional y, pues, con mucho pesar recibimos esa noticia.

Nosotros, en Nueva República, pues, estamos en profundo pesar con esa noticia y damos nuestras oraciones a favor de la familia, por fortaleza.

El señor exgerente general del Banco Nacional tuvo veintiocho años de trayectoria en esa entidad financiera, empezando desde los puestos más sencillos y escalando, demostrando de que sí se puede, con profunda diligencia y, pues, esfuerzo, ascender en la escala laboral.

Él es una persona con la cual tuve muchas reuniones en el marco de la agenda OCDE, para ver el tema financiero y siempre con atinado criterio, pues, orientó y ayudó en función de dar las buenas prácticas siempre, señalando las buenas prácticas para que Costa Rica pudiera salir adelante.

Mi profundo, pues, pesar ante semejante noticia y paz a sus restos y estamos en oración por su familia, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Chacón Monge, hasta por tres minutos cincuenta y tres segundos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:
Muy buenos días, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Debo, igualmente sumarse a las palabras del diputado Jonathan Prendas y de otras y otros diputados que suscribimos este minuto de silencio ante la partida de don Gustavo Vargas Fernández.

Don Gustavo Vargas, gerente general del Banco Nacional, un hombre joven, un hombre comprometido con su puesto, y que realmente me impresionó mucho la noticia porque hace unos, más o menos, unos quince días estuve conversando con él y habíamos tratado de gestionar una reunión para conversar varios temas.

Desde la fracción del Partido Liberación Nacional extendemos nuestro saludo a su familia y, por supuesto, muy impresionados de su partida y, por supuesto, estaremos dando el voto en su memoria y en su recuerdo a don Gustavo Vargas Fernández.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Rodríguez Steller, hasta por dos minutos treinta y ocho segundos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente.

No voy a agotar todo el tiempo para darle el campo, espacio también a otros compañeros.

Conocí a don Gustavo Vargas y sé que fue una persona con un conocimiento que poca gente tiene en Costa Rica sobre banca, una persona abnegada al trabajo, sin duda alguna me parece de la élite de banqueros honestos que tiene este país, como hay muchos banqueros honestos y definitivamente nos sorprende hoy la partida de don Gustavo Vargas.

Desearle a la familia, acompañarlos en el dolor que están siendo en este momento y creo que es meritorio que esta Asamblea Legislativa le dedique a una persona de su trayectoria, de su capacidad y de su trabajo el minuto de silencio que merecidamente lo tiene.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Montero Gómez, hasta por un minuto cincuenta segundos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, señor presidente.

La fracción del Partido Acción Ciudadana se une al apoyo a esta moción en agradecimiento y en reconocimiento a la labor que realizó, como funcionario público a este país, don Gustavo Vargas.

Nos unimos solidariamente a estas muestras de apoyo hacia su familia. Lamentamos el fallecimiento del señor Vargas y le deseamos paz a sus restos y nuestras condolencias hacia su estimable familia.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

A los señores y señoras diputadas que estén de acuerdo con la moción de minuto de silencio que fue leída y discutida, favor emitir el voto a partir de este momento.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

10-ago-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				lunes 10 de agosto de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 44

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

10-ago-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO:	44	**DERECHO AL VOTO**	50
Si:	44		
No:	0		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas. Cerrar puertas.

Solicito a los señores y señoras diputadas ocupar sus curules para proceder con el minuto de silencio.

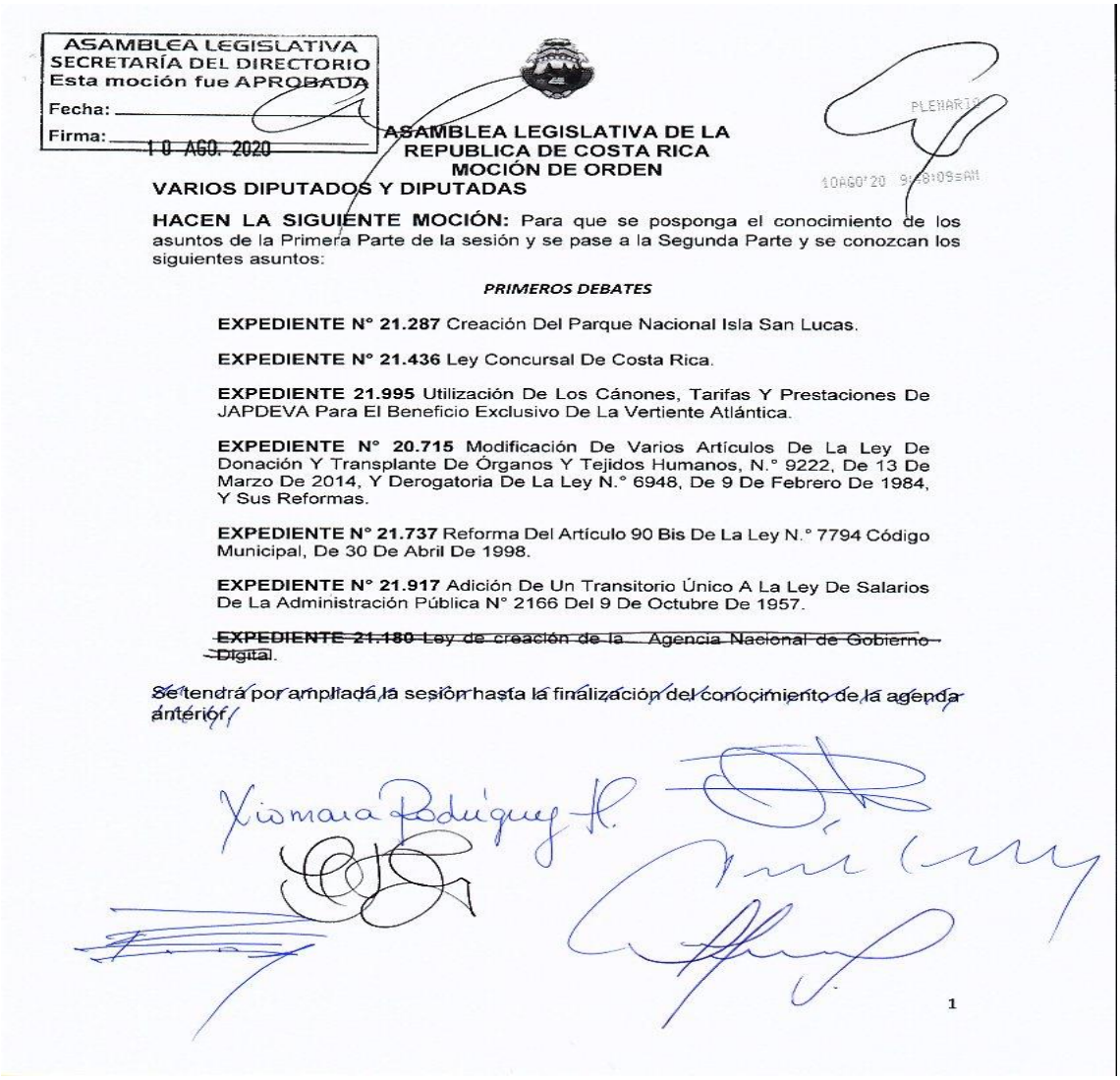
Favor ponerse en pie.

Se decreta el minuto de silencio, a partir de este momento.

Pueden ocupar sus curules.

Se ha presentado una moción de posposición que le solicito a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 10 AGO. 2020
Firma:

PLENARIO
10AGO'20 9:08:09AM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN
VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte de la sesión y se pase a la Segunda Parte y se conozcan los siguientes asuntos:

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.287 Creación Del Parque Nacional Isla San Lucas.

EXPEDIENTE N° 21.436 Ley Concursal De Costa Rica.

EXPEDIENTE 21.995 Utilización De Los Cánones, Tarifas Y Prestaciones De JAPDEVA Para El Beneficio Exclusivo De La Vertiente Atlántica.

EXPEDIENTE N° 20.715 Modificación De Varios Artículos De La Ley De Donación Y Transplante De Órganos Y Tejidos Humanos, N.° 9222, De 13 De Marzo De 2014, Y Derogatoria De La Ley N.° 6948, De 9 De Febrero De 1984, Y Sus Reformas.

EXPEDIENTE N° 21.737 Reforma Del Artículo 90 Bis De La Ley N.° 7794 Código Municipal, De 30 De Abril De 1998.

EXPEDIENTE N° 21.917 Adición De Un Transitorio Único A La Ley De Salarios De La Administración Pública N° 2166 Del 9 De Octubre De 1957.

~~**EXPEDIENTE 21.180** Ley de creación de la Agencia Nacional de Gobierno Digital.~~

~~Se tendrá por ampliada la sesión hasta la finalización del conocimiento de la agenda anterior.~~

1

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción de posposición. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

A los cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, Dolanescu Valenciano.

Treinta y ocho votos a favor, siete en contra. Aprobada la moción.



10-ago-20

Votación				Fecha lunes 10 de agosto de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 38

No: 7

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

10-ago-20

34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 38
No: 7
AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.
Se decreta un receso hasta por quince minutos, a solicitud de la fracción del Partido Acción Ciudadana.

Se amplía el receso hasta por tres minutos.

Se reanuda la sesión. Treinta y nueve diputados y diputadas presentes.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.287, CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

El uso de la palabra, por las mociones de reiteración, es hasta por cinco minutos el o los proponentes. Si se abre a comisión general, los y las proponentes, individual o en conjunto, un diputado a favor y un diputado o diputada en contra, podrían hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos cada uno.

Se habían presentado treinta y un mociones de reiteración, de las cuales se han retirado veintisiete mociones, quedando las mociones 3, 14, 21 y 28, que entramos a conocer de inmediato.

Primera moción de reiteración, número 3.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 3-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.287
CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

MOCIÓN DE REITERACIÓN
VÍA ARTÍCULO 138

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

Para que el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/6AGO'20/AM11:27:56

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN 32
Moción 137 # 3

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

EXPEDIENTE 21.287
CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

SALA V 11:48:54 17JUL'20

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

DE: PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1- Creación

Una vez que se cumpla previamente con todos los requisitos para crear nuevas áreas silvestres protegidas propiedad del Estado, establecidos en el artículo 36 ce la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.°7554 del 04 de octubre de 1995, se creará el Parque Nacional Isla San Lucas, que además de su condición de área silvestre protegida, será Patrimonio Histórico – Arquitectónico en las áreas específicas que se determinan en la presente ley.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.°7554 del 04 de octubre de 1995, las municipalidades donde se encuentre el Parque Nacional creado, deberán colaborar en la preservación del mismo.

S.O/30JUN'20/AM9:08:49

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Especial de Turismo
MOCION DESECHADA
Mocion N° 5-4 (137-3)
Fecha: 28-7-2020
Sesión N° 4
Firma.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Esta moción básicamente, y debería ser obvio que cualquier proyecto de ley, orientado a crear un área silvestre protegida contemple la Ley Orgánica del Ambiente y contemple lo establecido en nuestro marco normativo ambiental para la creación de parques nacionales y áreas protegidas, pero lo que pretende es que antes de crear el parque nacional el parque cumpla con todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Ambiente que están establecidos justamente para tener una planificación ordenada del territorio protegido nacional.

¿Qué pasa, compañeros?, que aquí nos pasamos quejando de que los diputados anteriores crearon competencias, instituciones y funciones para la Administración pública sin presupuesto, y lo que estamos haciendo acá es lo mismo, estamos creando un parque nacional que no va a tener presupuesto, que no va a tener dinero para poder ejercer sus funciones. Y no me digan que con un párrafo que dice: al parque nacional se le asignará presupuesto, eso se subsana, porque no es así.

Entonces, yo que soy la más interesada en la protección ambiental del país, que como presidenta de la Comisión de Ambiente creo firmemente en la creación de más áreas de protección y parques nacionales, no puedo, no puedo ser incoherente y aprobar la creación de un parque nacional que no disponga de los controles previos establecidos en la Ley Orgánica del Ambiente y que, por ende, no tenga presupuesto asignado, porque entonces es demagogia.

Estamos creando un parque nacional que no tiene presupuesto, que no tiene guardaparques, y que va a ser más de lo mismo, justamente de parques abandonados sin poder tener la protección ambiental adecuada y mantener un discurso de que protegemos un veinticinco por ciento del territorio, pero mal.

Entonces, esta moción lo que busca es cuando menos que se cumpla previamente con todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica para poder tener un control de nuestros parques.

Los parques nacionales no son antojadizos, no es que alguien va a una gira y dice: creemos un parque nacional qué bonito; no podemos crear parques nacionales así, de lo contrario es demagogia y de lo contrario estamos siendo incoherentes con nuestro discurso ambiental.

Así como yo soy fiel defensora de no venir aquí a reducir parques nacionales al ta ran tan tan, y sin estudios técnicos también defenderé siempre que los parques nacionales se creen con estudios técnicos y con argumentos sólidos que los justifiquen.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas.

A los cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes favor emitir su voto a partir de este momento.

Diputada Hidalgo Herrera, Guido Pérez, Vargas Víquez.

Cuatro votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada la moción.



10-ago-20

Votación				Fecha lunes 10 de agosto de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 4

No: 40

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0



10-ago-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
46	7475	Victor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 50

Si: 4

No: 40

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Moción de reiteración número 14.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 19-1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.287
CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

MOCIÓN DE REITERACIÓN
VÍA ARTÍCULO 138

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

Para que el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/6AGO'20/AM11:29:14



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 14-2
Moción 137 Nº 19

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

EXPEDIENTE 21.287
CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

DE: PAOLA VEGA

S.D/30JUN'20/ 9:10:35

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que se adicione un nuevo inciso b) al artículo 8 del proyecto de ley en discusión y se corrija la numeración siguiente. El texto dirá:

ARTÍCULO 8- Cometidos y potestades

La Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas, tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

b) Contribuir con la protección y conservación ambiental del Parque Nacional.

(...)

SALA V 11:51:18 17JUL'20

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comision Permanente Especial de Turismo
MOCION DESECHADA
Mocion Nº 21-4 (137-19)
Fecha: 28-7-2020
Sesión Nº 4
Firma.

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Nada más para que conste en actas, ojalá que nadie se vuelva a quejar de que hay un área de protección desatendida y de que el Ministerio de Ambiente no está cumpliendo con las tareas, porque aquí lo que está aprobándose es un parque

nacional sin contenido presupuestario, a contrapelo de la Ley Orgánica del Ambiente y sin estudios técnicos que lo justifiquen. Entonces, sirve para unos, pero no para otros.

Cuando aquí hemos querido avanzar en derechos humanos, nos dicen no hay presupuesto, no hay, hay déficit fiscal, pero si a un diputado se le ocurre crear un parque nacional sin presupuesto, sin estudios técnicos y demás, pues aquí todo el Plenario se pliega y lo hace.

Entonces, espero que no haya quejas acá, cuando en la isla San Lucas pasen problemas ambientales sin control.

Esta otra moción lo que busca es que la Junta Directiva del Parque Isla San Lucas también tenga entre sus tareas contribuir con la conservación del parque, porque, ups, pequeño detalle, eso se nos olvidó, creamos una junta directiva para manejar un parque nacional y entre sus tareas no estaba la conservación ambiental.

Entonces, ojo, mucho ojo aquí con querer ver los parques nacionales primero como un negocio lucrativo que con el fin esencial que tienen por ley, que es la conservación ambiental. Primero se conserva, luego se lucra y luego se hace todo lo demás.

Me ha dicho el proponente que está de acuerdo con esta moción. Habría que corregir la numeración nada más, pero para que quede claro, sería introducir entre los cometidos y potestades de la Junta Directiva del Parque San Lucas, la conservación ambiental, porque este pequeñito detalle se les olvidó a la hora de crear un parque nacional.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

A los cuarenta y cinco diputados y diputadas favor proceder emitir su voto a partir de este momento.

Diputada Herrera, Hidalgo Herrera, Gourzong Cerdas.

Cuarenta y cinco diputados y diputadas a favor, cero en contra. Aprobada la moción.



10-ago-20

Votación				Fecha lunes 10 de agosto de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

10-ago-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

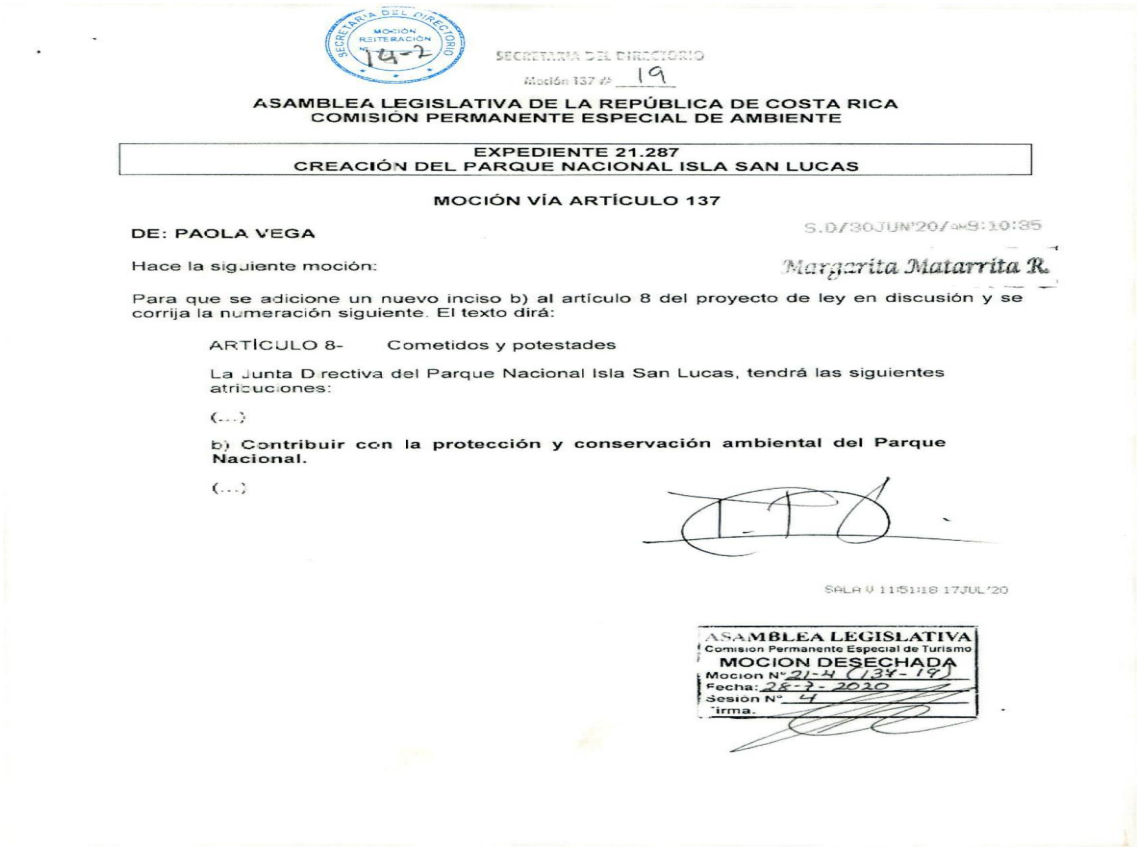
VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	51
Si:	45		
No:	0		
AUSENTES:	6	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción vía artículo 137, que le solicitamos a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



MOCIÓN REITERACIÓN 14-2

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 19

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

EXPEDIENTE 21.287
CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

DE: PAOLA VEGA

S.D/30JUN'20/09:10:35

Hace la siguiente moción:

Margarita Matarrita R.

Para que se adicione un nuevo inciso b) al artículo 8 del proyecto de ley en discusión y se corrija la numeración siguiente. El texto dirá:

ARTÍCULO 8- Cometidos y potestades

La Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas, tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

b) Contribuir con la protección y conservación ambiental del Parque Nacional.

(...)

SALA V 11:51:18 17JUL'20

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Especial de Turismo
MOCION DESECHADA
Moción N° 21-4 (137-19)
Fecha: 28-7-2020
Sesión N° 4
Firma.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción de fondo.

Tiene la palabra el diputado Benavides Jiménez.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy buenos días, compañeros diputados y diputadas.

Gracias, señor presidente.

Yo quiero anunciar mi voto positivo a la moción de la diputada Vega Rodríguez. Creo que el inciso que la moción pretende adicionar está en el sentido correcto y conteste con los objetivos de la Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas.

Creo que le añade, lo fortalece, lo sitúa en su correcta dimensión y anuncio mi voto positivo, el cual también, repito, solicito con todo respeto a las y los diputados que lo hagan de la misma manera.

Nada más sí quiero explicar que el objetivo de la moción de la señora diputada era modificar el que en su momento era el artículo número 8, pero hoy en el texto que estamos conociendo, es el artículo número 9. Y lo digo para que así conste de forma

tal que si esta moción es aprobada, el artículo en donde se introduce este nuevo inciso b) es el artículo número 9 del texto que estamos conociendo, y se corre la numeración de forma que el actual inciso b) del texto que estamos conociendo, se mantendría bajo la condición de inciso número c), y así el resto de los incisos se corren, tal cual lo solicita la misma moción, porque ahí se dice que se corrija la numeración siguiente. Pero tiene que ser en el entendido de que se está corrigiendo o se está ajustando el artículo número 9 del texto y no el artículo número 8.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, diputado Benavides.

Tiene la palabra…

Diputado Villalta Flórez-Estrada, ¿va a hablar a favor o en contra?

Diputado Villalta Flórez-Estrada, es un diputado a favor y uno en contra, y ya el diputado Benavides habló a favor, de manera que no correspondería que usted hable a favor también.

¿Sí, diputado?

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señor presidente, entiendo que el diputado Benavides Jiménez no gastó el tiempo que se disponía para hablar por el fondo de esta moción.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Villalta Flórez, le aclaro que durante la presidenciatura del diputado Benavides Jiménez fue claro en establecer que la posición es un diputado a favor y uno en contra. Y esta Presidencia hace suya esa resolución que en su momento emitiera el diputado Benavides Jiménez, de manera que mantenemos esa posición, diputado Villalta Flórez.

Por el orden, diputado, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Cuando este tema se revisó, efectivamente en la anterior legislatura varios diputados y diputadas coincidimos en que esta norma como quedó en la reforma del Reglamento debe revisarse y debe modificarse, porque es profundamente

restrictiva e impide un verdadero debate parlamentario en el marco de este Plenario legislativo.

Fíjese usted que incluso, como un abuso del derecho, un diputado podría —no es este caso obviamente— pero un diputado podría pedir la palabra, hablar diez segundos y, entonces, ya no existiría posibilidad de que otros diputados que quieren participar en el debate puedan hacer uso de la palabra aún cuando se ciñan a los cinco minutos que están establecidos por el fondo.

Como lo dije en el momento en que esto se discutió, creo que ese nunca fue el espíritu con el que se reformó este artículo y la norma es excesivamente restrictiva, puesto que antes se permitía, al abrirse el Plenario como comisión general, se permitía que como ocurre en las comisiones, dos diputados hablen a favor o que comparten el tiempo, y dos hablen en contra.

Y creo, señor presidente, que ese artículo debería ser revisado en una futura reforma al Reglamento, porque es bastante absurdo que aún con tiempos reducidos y limitados, o incluso compartiendo el mismo tiempo no se permita que varios diputados hagan uso de la palabra.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Villalta Flórez comparto con usted que la norma es bastante restrictiva y que se debería impulsar una reforma en el sentido que usted lo ha indicado pero de momento lo que tenemos es lo establecido en el numeral 138 en su un párrafo, más bien en su inciso segundo en la parte final que establece claramente también podrá hacer uso de la palabra un diputado a favor y uno en contra por un plazo de cinco minutos cada uno, de manera que la norma es muy pero muy clara y no permite hacer ninguna interpretación, de manera que le insto, diputado, a que usted promueva la forma en el sentido que que nos ha indicado pero por ahora no podemos más que aplicar la normativa tal cual fue establecida en el momento en que se impulsó la reforma al reglamento.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

A los cuarenta y tres diputados y diputadas presentes les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Solís Quirós, Villalta Flórez, Gourzong.

Cuarenta y tres diputados y diputadas a favor, cero en contra, aprobada la moción.



10-ago-20

Votación				Fecha lunes 10 de agosto de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0



10-ago-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas

Moción de reiteración número 21



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.287
CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

MOCIÓN DE REITERACIÓN
VÍA ARTÍCULO 138

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

Para que el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/6AGO'20/AM11:32:57



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCION REITERACION Nº 21-2
Moción 137 Nº 25

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

EXPEDIENTE 21.287
CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

S.D/30JUN'20/09:11:18

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

DE: PAOLA VEGA

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 9 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9- Integración

La Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas estará integrada por **siete** miembros, nombrados por el jerarca respectivo del ministerio o institucion que se indica:

a) Una persona representante del Ministerio del Ambiente y Energía, quien lo presidirá.
b) Una persona representante del Ministerio de Cultura y Juventud.
c) Una persona representante del Instituto Costarricense de Turismo.
d) La Alcaldesa o el Alcalde de la Municipalidad del cantón central de Puntarenas o la persona que designen.
e) Una persona representante del Poder Ejecutivo designada por el Consejo de Gobierno.
f) Una persona representante de la Cámara de Turismo de Puntarenas.
g) Una persona representante de la sociedad civil en materia ambiental.

SALA V 11:52:13 17JUL'20

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Especial de Turismo
MOCIÓN DESECHADA
Moción Nº 25-4 (137-25)
Fecha: 28-7-2020
Sesión Nº 4
Firma:

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Esta moción lo que pretende es agregar al artículo sobre financiamiento una potestad de la Contraloría General de la República para fiscalizar el financiamiento, ¿por qué?, aquí estamos viendo que se van a hacer traslado del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, transferencias del presupuesto de la República, donaciones de personas físicas o jurídicas, fondos propios, servicios, cánones y pagos por actividades realizadas en el parque donde como mínimo y para evitar un descontrol, máxime que aquí se está aplicando una figura de fideicomiso que ya hemos visto que ha generado algunos conflictos de otros escenarios lo que estamos proponiendo es que la Contraloría General de la República pueda hacer una fiscalización integral de todos estos recursos y garantizar su uso adecuado.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida. Cerrar puertas.

Cuarenta y cuatro diputados señores y señoras diputadas presentes, a quienes les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Diputada Hidalgo Herrera, Vargas Víquez.

Tres votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

10-ago-20

Votación				Fecha lunes 10 de agosto de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
52	7446	Acuña Cabrera	DI	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 3

No: 41

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

10-ago-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 52

Si: 3

No: 41

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Diputada Vega Rodríguez…

Moción de reiteración número 28 de la diputada Paola Vega Rodríguez, que hace la siguiente moción.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN Nº 284

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.287
CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

MOCIÓN DE REITERACIÓN
VÍA ARTÍCULO 138

S.D/6AGO'20/AM11:34:38

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que el Plenario Legislativo se convierta en Comisión General y conozca la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 38

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN N° 26-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

EXPEDIENTE 21.287
CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

S.D/30JUN'20/09:13:04

DE: PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción: Margarita Matarrita R.

Para que se adicione un último párrafo al artículo 14 del proyecto de ley en discusión. El texto dirá:

ARTÍCULO 14- Financiamiento

(...)

La fiscalización estará a cargo de la Contraloría General de la República.

SALA V 11:53:49 17JUL'20

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Especial de Turismo
MOCION DESECHADA
Moción N° 40-4 (137-38)
Fecha: 28-7-2020
Sesión N° 4
Firma.

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

En la moción anterior me equivoqué. La moción anterior era para incluir en la integración de la Junta Directiva representantes de organizaciones ambientales, porque es un sinsentido que en una junta directiva de un parque nacional haya más representación de cámaras empresariales que de organizaciones ambientales.

Pero, bueno, esto es lo que está eligiendo este Plenario, poner representaciones de las cámaras empresariales en un parque y no de organizaciones ambientales.

Esta efectivamente sí es la de la Contraloría. Pediré el apoyo para que esto se pueda fiscalizar. Realmente, trabajar con este texto ha sido difícil. Hoy es lunes y el viernes este texto ni siquiera estaba en el SIL.

No se pudo acceder a él, no había texto finalizado y son esas cosas que generan suspicacias con un proyecto de ley de querer hacer todo tan atropellado y todo tan a la carrera. Pero, bueno, que la historia juzgue lo que se está haciendo con este proyecto, ni modo.

Este por lo menos plantea que la Contraloría General de la República pueda fiscalizar los fondos utilizados.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

A los cuarenta y tres diputados y diputadas presentes les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Hidalgo Herrera, Castillo Méndez, Ramos González, Segreda Sagot.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.



10-ago-20

Votación				Fecha lunes 10 de agosto de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

10-ago-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Página 2

Abrir puertas.

Se abre el Plenario a comisión para conocer la moción vía artículo 137, de la diputada Paola Vega, que hace la siguiente moción:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 38

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 28-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

EXPEDIENTE 21.287
CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

S.D/30JUN'20/09:13:04

DE: PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción: Margarita Matarrita R.

Para que se adicione un último párrafo al artículo 14 del proyecto de ley en discusión. El texto dirá:

ARTÍCULO 14- Financiamiento

(...)

La fiscalización estará a cargo de la Contraloría General de la República.

SALA V 11:53:49 17JUL'20

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Especial de Turismo
MOCION DESECHADA
Moción N° 40-4 (137-38)
Fecha: 28-7-2020
Sesión N° 4
Firma.

Tiene la palabra el diputado Benavides Jiménez, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros, compañeras.

Yo quiero referirme rápidamente para decirles que voy a aprobar o voy a votar afirmativamente esta moción.

Creo que también tiene un fin destacado y positivo, si bien es cierto la Contraloría General de la República tiene sus potestades en su propia Ley Orgánica, y puede ver lo que quiera al respecto de esta Junta, no está demás, en este caso, en este caso, lo que abunda no daña, y me parece que es de recibo el planteamiento que ha hecho la diputada Vega Rodríguez.

Sí tengo que decir que, aunque la moción se refiere al artículo número 14, en realidad estaría modificando el artículo número 17 del texto que estamos viendo hoy, que es el que refiere al financiamiento.

En ese sentido es que voy a votarlo y en ese sentido es el que los exhorto a votarlo afirmativamente en el entendido de que se está introduciendo un último párrafo al artículo número 17 del texto que estamos conociendo en este Plenario, no al 14, que fue un texto anterior.

Pero entiendo que el objetivo, el fin, la voluntad de la señora diputada Paola Rodríguez, es modificar el que hoy es el 17, en ese sentido es que voy a votarlo y las y los exhorto a hacerlo igualmente.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas.

A los cuarenta y dos diputados y diputadas favor emitir su voto a partir de este momento.

Hernández Sánchez, Ramos González, Hidalgo Herrera, Peña Flores, Valladares Rosado.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.



10-ago-20

Votación				Fecha lunes 10 de agosto de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	AUS
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0



10-ago-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 51

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Página 2

No hay más mociones de reiteración.

En consecuencia, se inicia la discusión en el trámite de fondo en su primer debate del expediente 21.287.

Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Tiene la palabra la diputada Benavides…, digo, Vega Rodríguez, Vega Rodríguez hasta por veinte minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Yo puedo entender del espíritu loable de este proyecto de ley, y puedo entender y celebro que el país avance en la creación de más parques nacionales, pero si algo ha caracterizado mi gestión es que yo no puedo ser hipócrita o no puedo ser incoherente con mis principios.

En la creación de parques nacionales ha marcado historia como modelo, por parte de Costa Rica a nivel mundial, el modelo costarricense de áreas protegidas ha marcado historia y ha querido ser replicado mundialmente porque ha garantizado o por lo menos garantizó exitosamente hasta hace algunos años un modelo de desarrollo sostenible, beneficioso para las comunidades, beneficio para el medio ambiente y planificado y ordenado.

Esto nos ha llevado a resultados hoy día que cualquier país se desea, un veinticinco por ciento de territorio continental protegido, un cincuenta y dos por ciento del país es área boscosa, la mitad del territorio.

Y si hablamos de la parte marina, bueno, nos quedamos cortos.

Grandes pioneros como don Álvaro Ugalde, que en paz descanse, fomentaron este modelo de parques, pero siempre, siempre fueron muy estrictos en dejar claro que hacer un parque nacional, que hacer un área protegida de acuerdo a lo que dice la ley, de acuerdo a esa hermosa Ley Orgánica del Ambiente que tenemos, que marcar también una diferencia de Costa Rica con respecto a otros países, era un trabajo serio y requería de estudios técnicos, sociales, ambientales y demás, y una justificación de contenido presupuestario para que la protección de este parque no quedara haciendo nada.

En los últimos años —y especialmente a los que son de zonas costeras y rurales yo no les tengo que contar lo que pasa— basta ver Corcovado, basta ver otras áreas protegidas, hoy por hoy, bajo el papel y en la ley son áreas protegidas, y le andamos rajando al mundo de que protegemos esas áreas, pero en la práctica lo que pasa es que nadie está cuidando esas áreas.

¿Nadie está cuidando esas áreas por qué? Porque tenemos un guardaparque por cada cuatro mil hectáreas, un guardaparque. Les voy a poner ejemplos, es como que un guardaparque tuviera que cuidar solito todo el cantón de Coronado básicamente.

Entonces, imagínese ustedes, un pobre guardaparque con bajo salario, porque tienen un salario de miseria, con equipo de mala calidad y demás, teniendo que cuidar extensiones grandes de tierra y no da abasto

¿Y qué ha pasado, compañeros? Primero, que ha habido irresponsabilidad en la creación de más áreas protegidas sin tener el contenido presupuestario para protegerlas de verdad, porque la protección no puede ser solo en el papel y que se ha dejado de invertir en ambiente.

Yo no me invento esos datos. Por ejemplo, para educación hace tres años el dato que había sacado yo era que se invertía novecientos setenta y un dólares per cápita en educación y, más o menos, así andaba en seguridad, obra pública y salud.

Pero en ambiente, el país que se jacta de ser campeón ambiental del mundo invierte veintiún dólares per cápita en materia ambiental, o sea, que básicamente estamos invirtiendo menos de diez mil colones por cabeza en materia ambiental.

Entonces, dígame en cuál protección vamos a lograr así. Hasta que este país de verdad no avance hacia brindar contenido presupuestario de verdad a los parque nacionales, garantizar que los guardaparques tengan condiciones dignas, las guardaparques y los guardaparques tengan condiciones dignas de trabajo y de verdad custodiar nuestro territorio protegido, pues vamos a tener una conservación de mentiras.

Incluso, muchas de estas áreas protegidas todavía ni siquiera están consolidadas porque se les debe a los propietarios a los que se expropiaron el pago de las tierras y lo que se ha generado es un caos ambiental y social que no nos lleva a ningún buen puerto.

Yo, por mí, sería feliz de elevar la protección ambiental y de crear más parques nacionales y de poder lograr un modelo de aprovechamiento de beneficios ecosistémicos que lleven incluso más desarrollo a esas áreas que están cerca de parques, porque hoy lamentablemente —y lo señaló una vez la presidenta de la República Laura Chinchilla— lo que está pasando es que si se pone un mapa de pobreza encima del mapa de parque nacionales lamentablemente coinciden. Y eso nos llama y enciende alertas y nos dice: algo estamos haciendo mal.

No estamos creando los parques nacionales y las áreas protegidas con un modelo óptimo que permita que las comunidades aledañas se beneficien económicamente de estos parques, porque no hay mejor conservación que cuando la gente lucra de esa conservación sanamente.

Me refiero a lucrar diciendo que puedan aprovechar el turismo que esas zonas generan, el desarrollo y demás, y no tengan la necesidad de intervenir los parques y de impactarlos ambientalmente, porque más bien les sirve este modelo.

¿Qué pasa con este proyecto de ley, compañeros, yo por qué no lo puedo votar a favor? Porque es un proyecto de ley hipócrita, es un proyecto de ley hecho a contrapelo de la Ley Orgánica del Ambiente, y los parques nacionales, perdón y con todo el respeto, no se crean porque se le ocurre a un diputado o a un jerarca.

Yo he sido crítica incluso cuando en mi Gobierno crean un parque nacional en una gira diciendo: créase parque nacional, sin contenido presupuestario. ¿Por qué?, porque soy verdaderamente conservacionista y ambientalista, y los parques nacionales no son un juguete y no son un eslogan de campaña, ni son la plataforma política de la campaña de nadie. Un parque nacional es un área de protección de un país, se piensa, custodia, protege y brinda los recursos para hacerlo.

Y a mí me dicen que aquí dice va a tener presupuesto. Compañeros, a ver, seamos serios, que un artículo diga: al parque nacional se le brindará presupuesto, no garantiza presupuesto.

Y ustedes saben que aquí la Contraloría General de la República ha sido clara en que no podemos seguir creando leyes que no tengan contenido presupuestario.

¿Entonces qué va a pasar? Bueno, les advierto qué va a pasar. Esto va a ser ley y en menos de un mes y va a estar el Minae corriendo a ver de dónde saca para proteger este parque.

Yo espero que además todos ustedes hayan revisado y hayan evaluado los estudios técnicos para confirmar que estos linderos están bien y que están técnicamente sólidos, porque por lo menos yo he visto fue una discusión rapidísima, tanto así que les digo ha sido trabajar con el texto porque hoy es lunes y el viernes el texto no estaba en el SIL.

Entonces, por favor, señores, tomémonos en serio la creación de parques nacionales. Yo interpreto que hay una buena intención en la creación de este parque, que quiere llevar desarrollo a una zona que urge desarrollo como es San Lucas y que efectivamente ahí hay todo un material, un patrimonio ambiental, cultural e histórico que custodiar, pero las cosas hay que hacerlas bien.

Las cosas hay que hacerlas bien, porque la chambonada que este país ha hecho muchas veces no ha permitido justamente que parques que podrían ser catapulta de encadenamientos de turismo, de desarrollo de una región y demás, no lo sean y no estén teniendo el efecto que tienen, y mucho menos en un modelo…

¿Y por qué me preocupa? Porque el sistema, el modelo de sistema de parques nacionales de este país es solidario. Por más que haya tantos parques nacionales este modelo lo mantienen tres parques: el Poás, Manuel Antonio y ahorita no me acuerdo cuál era el tercero.

¿Pero qué pasa? Que tenemos allá en la Cangreja un parque nacional que hay que mantener, que nadie visita, que en la comunidad de la Cangreja y alrededor no tiene beneficios de este parque, pero hay que mantenerlo con estos tres que son los que más generan.

Y esto es lo que va a pasar con San Lucas. Va a ser un parque más al que darle recursos que no hay, simplemente porque aquí hubo una ocurrencia sin contenido técnico.

Y yo estoy segura que haciendo tal vez los estudios se pueda justificar y pueda haber una manera de buscarle solidez y robustez técnica a esto, pero por lo menos, yo si me digo defensora de los parques nacionales, me lo tomo enserio y no puedo jamás, jamás, aprobar un parque nacional que no tenga un contenido presupuestario, porque aquí por más que un articulito diga, se le dará contenido presupuestario… Lo mismo pasa con la educación, dice que se le dará contenido presupuestario a la educación, ¿y pasa? No pasa.

La Ley Orgánica del Ambiente es clara, por eso propuse una moción que por lo menos dijera una vez, seguidos todos los pasos de la Ley Orgánica del Ambiente, podemos crear este parque nacional, pero no hubo voluntad política para hacerlo. Y yo, por lo menos, no voy a ser partícipe de esto, porque me sentiría hipócrita y me sentiría incoherente.

Cuando yo hablo a defender los parques nacionales, lo hago en serio y un parque nacional no se defiende ni se crea con un proyecto de ley sin un estudio técnico y sin una partida presupuestaria de donde sacar.

El Sinac ya no da abasto. Aquí ponen que se hagan transferencias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación a la isla San Lucas, y el Sinac ya no da abasto, compañeros. Un guardaparque por cada cuatro mil hectáreas, debe estar peor, incluso, porque eso era el año pasado.

El Sinac no da abasto, no tiene para mantener un área de conservación más y este país debería tomarse en serio la conservación o vamos a terminar perdiendo el modelo de conservación exitoso y, por ende, también, la gallinita de los huevos de oro, que es el turismo sostenible a merced de nuestros parques nacionales.

Entonces, justamente en la memoria de esos precursores como Álvaro Ugalde, que se tomaron muy en serio este tema, muy a tono con las necesidades de las comunidades que no necesitan que se les mienta más y que se les diga que va a haber un parque que les va a llevar desarrollo y los va a sacar de la pobreza, cuando

no es cierto, y muy a tono con que no podemos seguir avanzando en más áreas protegidas hasta que no se salde la deuda por tierras de las que tenemos, el déficit de guardaparques que hay y las inversiones necesarias para que sean áreas de calidad.

Es que dan vergüenza nuestras áreas de conservación y da tristeza, da tristeza porque han sido la insignia de este país y parece que no nos la tomáramos en cuenta y este proyecto es parte de eso, es parte de eso.

Además, tiene cosas que yo jamás me podría permitir desde una óptica ambiental, como que la junta directiva administradora de un parque no tenga organizaciones ambientales en su integración, pero sí tenga cámaras empresariales.

Y es que ese es el problema de fondo, este proyecto de ley nace más como una necesidad de rentabilizar el parque nacional, que no está mal, que no está mal, un parque nacional tiene que generar desarrollo económico y ganancia, pero no es el fin primordial. El fin primordial de un parque nacional es la conservación y después de ahí, en añadidura, lo que venga. Pero aquí yo veo un precedente para cambiar ese modelo y para justificar la visión mercantilista de un parque.

Coincido en muchas cosas del proyecto, pero me hubiera gustado que se hicieran las cosas bien. Lamentablemente, no puedo aprobar un proyecto mal hecho, porque así como soy rigurosa, compañeras y compañeros, con que no se le quite un solo metro a un parque nacional sin un estudio técnico —y por eso he mantenido mi posición con pesca de arrastre, por eso he mantenido mi posición con otros proyectos de ley que tienen que ver con desafectaciones—, así también seré coherente a la hora de crear.

Así como se no se puede reducir un parque nacional sin estudio técnico, tampoco se puede crear un parque nacional sin estudio técnico. Y sí, la Sala Cuarta ha dicho que sí, que siempre cuando es avanzar y progresar se puede hacer, pero la Sala Cuarta lo dice desde una óptica de lo ideal, no desde la garantía verdadera de que estos parques van a tener el contenido presupuestario.

Dicho esto, por eso mi voto será negativo. Me hubiera encantado poder tener un proyecto con un estudio técnico que lo respaldara para crear un parque nacional y con un estudio de soporte financiero que diga que se va a atender bien, pero siendo así como está presentado, no podría dar mi voto positivo al proyecto de ley.

Gracias, señor presidente. Me reservo el tiempo que me queda.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Vega.

Tiene la palabra el diputado Benavides Jiménez, hasta por veinte minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias, señor presidente; gracias, compañeros y compañeras.

Realmente, me siento muy contento de llegar al primer debate, finalmente, de este proyecto de ley, que va a crear un nuevo parque nacional en Costa Rica sobre un área que realmente es un territorio privilegiado, privilegiado, y que yo espero se constituya en algunos años en uno de los parques nacionales más visitados por las y los costarricenses y por el turismo internacional que habrá de recuperarse, después de que pasemos esta dura prueba que estamos viviendo en este país y en el resto del mundo.

Yo quiero hacer, para comenzar, algún recuento histórico porque creo que vale la pena hacerlo. La isla San Lucas muestra evidencias de que se encuentra poblada o estuvo poblada por aborígenes desde, posiblemente, el año 800 después de Cristo. Ahí, existen restos arqueológicos importantes que se han encontrado y que seguramente se seguirán encontrando en la isla.

Esa isla, en el período prehispánica, estuvo ocupada por aborígenes, como les digo. Fue en 1529 que la isla, ya en la época de la conquista fue descubierta, en aquel tiempo por Gonzalo Fernández de Oviedo, quien llegó a la isla y narró lo que había encontrado, gente que se comunicaba en náhuatl, lo que por supuesto implica que la isla para ese momento estaba habitando por nahuas, que como ustedes saben, ocuparon una buena parte de Centroamérica.

Aquella isla la llamaban Chara, ese era el nombre de la isla Chara y fueron los españoles quienes la bautizaron como isla San Lúcar y luego isla San Lucas una de las islas más importantes ubicada en el Golfo de Nicoya, fue mucho después mucho después en 1873 en Gobierno de Tomás Guardia cuando el Estado costarricense decidió que aquella isla San Lucas se dedicaría un presidio, y fue entonces cuando se inauguró el penal en la isla San Lucas, 1873.

Ese fue uno de los presidios, quizás el más cruel de los que conoció la historia Patria en donde las condiciones de los prisioneros eran realmente infrahumanas, como han dado cuenta en numerosos relatos.

En 1930 y esto lo resalto porque creo que es importante en 1930 fue cuando se desarrolló el conjunto de edificios patrimoniales que hoy todos o algunos conocemos en la isla, fue cuando se construyó el edificio administrativo edificio principal que llamaron comisaría, y el conjunto de edificaciones dedicadas a servir como cárcel, la cárcel de San Lucas o el régimen te ese lugar tuvo un cambio significativo en 1961 cuando se constituyó en una colonia penal un experimento que algunos abogados impulsaron para que a través del Ministerio de Justicia el Estado se pudieran cambiar las condiciones en las que estaba aquellas personas, 1961 inició

la colonia consistía en que los presos o los reos, los privados de libertad en realidad estaban en condiciones de bastante libertad en la isla, habitaban casitas o podrían habitar casitas los fines de semana podrían recibir visita conyugal, se recibía turismo que compartía con las personas que estaban privadas de libertad en aquel tiempo.

Pero se desarrolló lo que ellos llaman la hacienda ahí había centenares de cabezas de ganado había también aves de corral, se dedicaban a la agricultura durante algunos meses del año, siendo que eran tierras bastante áridas por las condiciones ambientales de la época, pero podían cultivar, también vendían el producto que producían, las mismas carnes, los vecinos del Golfo de Nicoya iban hasta la isla, los vecinos especialmente de otras islas a adquirir parte de los productos que aquellos prisioneros estaban produciendo en ese territorio.

Por supuesto que después ocurrió un evento importantísimo en el desarrollo cultural de este país pero también el descubrimiento histórico que fue la publicación de la isla de los hombres solos, una publicación realmente dura íntimamente humanan y desgarradora de José León Sánchez, el libro más leído de autor costarricense en toda la historia del país, el libro más leído aquí y fuera de las fronteras de Costa Rica la isla de los hombres solos se publicó por primera vez en 1963 y generó una gran conciencia sobre las condiciones inhumanas que aquellas personas estaban viviendo y habían vivido especialmente antes de la colonia agrícola penal.

Provocó importantes cambios, en 1974 los diputados decidieron prever lo que podría suceder con la isla y empezaron a adelantar el cierre del penal trasladándole la isla a la Municipalidad de Puntarenas para que desarrollara un proyecto turístico hotelero por concesión que nunca llegó, nunca sucedió, pero 1974 se toma esa decisión y se prevé que en dos años salga, deje de ser presidio, sin embargo, esos dos años se convierten en muchos más, y no es hasta 1991 que se cierre el penal como tal y finalmente deja de ser prisión para siempre, y lo digo con ganas, para siempre.

Por dicha que dejó de ser prisión, porque mucho mejor destino podría tener aquella isla y las y los vecinos de la región del Golfo de Nicoya por razones que voy a apuntar posteriormente.

En 1991 salió el último preso de la isla, la isla quedó en estado anémico sin mayores funciones muy poca gente quizás un guarda por ahí de la municipalidad hasta que en el año 2001 el presidente Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, su vicepresidenta y ministra del Ambiente, doña Elizabeth Odio, firmaron el decreto ejecutivo que convirtió la isla en refugio de vida silvestre y para que no se preocupen por los recursos del Minaet ya deporsí está en manos del Minaet y de sus guardaparques desde el 2011, así que ningún esfuerzo extraordinario tendrá que hacer una vez que convirtamos esa isla en Parque Nacional y la vamos a convertir en parque nacional por ley, cómo también se convirtieron por ley otros parques nacionales que no pasaron por los procedimientos administrativos a los que se hizo referencia con anterioridad y así se creó el Parque Nacional Barra Honda y así se creó el Parque

Nacional Isla del Caño, y así se creó el Parque Nacional Braulio Carrillo, porque esta misma Asamblea Legislativa quiso hacer un Parque Nacional , especialmente en un territorio como San Lucas, que ya de por sí es refugio de vida silvestre. Así que no existe ningún tipo de incoherencia ni existe ningún tipo de desafío en materia técnica o ambiental para darle condición de parque nacional a un territorio que desde el 2001 es refugio de vida silvestre.

Pero aquí viene la parte quizás que impulsa las acciones que se han tomado a partir de la presentación de este proyecto de ley. Y es justamente el hecho de que la isla, aunque fue declarada refugio de vida silvestre, realmente su gestión, su administración no procuró la protección de los bienes patrimoniales históricos. A pesar de que desde el 2002 se declaró como patrimonio histórico el conjunto de edificaciones que fueron parte de la cárcel, no hubo ningún tipo de protección.

Y es que además es evidente que ni el Minae, y particularmente el Sistema Nacional de Áreas de Conservación no tenía por lo menos en aquel momento ni la especialización técnica ni los recursos para proteger los edificios patrimoniales, tampoco los bienes arqueológicos, y mucho menos dotar a la isla de San Lucas de servicios básicos, ni siquiera servicios sanitarios.

Es decir, hoy, hoy, tantos años después de ser refugio de vida silvestre, de existir una declaratoria de patrimonio histórico de los bienes, no hay ahí para quienes visitan el parque ni un servicio sanitario. Esa es la realidad.

Y bueno, justamente esa realidad tratamos de cambiarla. En el año 2008, a través de un decreto ejecutivo, un decreto ejecutivo que yo tuve el honor de redactar originalmente, acompañado de los ministros de Cultura de aquella época y de Medio Ambiente, pero especialmente respaldado por el señor presidente Óscar Arias Sánchez, quien creyó en este proyecto como una forma de combinar la protección de la naturaleza, la conservación y restauración de nuestros edificios arquitectónicos, de nuestro patrimonio arquitectónico, y el desarrollo de turismo sostenible, de bajo impacto, como el que hemos podido realizar en los parques nacionales. Pero no en manos exclusivamente de quienes en aquel momento lo administraban sin éxito para los efectos de la protección.

Y entonces se conformó por decreto una junta directiva que incluyera al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Cultura, pero también al Ministerio de Turismo, a la alcaldía local y a otro representante del Poder Ejecutivo, para que pudieran llevar a cabo esas labores distintas.

Cometimos un error que fue reducir el tamaño del área de la reserva. Ahora lo veo así, porque lo que intentábamos era poder administrar ese espacio en particular y que el resto fuera refugio de vida silvestre. Pero el objetivo era claro y era acertado; era darle las condiciones administrativas financieras para que no siguiera ocurriendo lo que ocurría hasta el año 2008.

En manos exclusivamente del Sinac, perdimos la antigua biblioteca de la isla, se perdió una escuela, todos edificios patrimoniales. Se perdió el comisariato y se perdió el barrio entero que le llamaban de Las Jachas, que eran las casas que en la colonia penal, agrícola penal, ocupaban los privados de libertad durante algunos lapsos. Se perdió gran parte del patrimonio y, por eso, en el 2008 nos dedicamos a rescatarlo a través de ese decreto ejecutivo que firmamos con don Óscar Arias a la cabeza.

Varios ciudadanos y ciudadanas interpusieron, en su derecho, acciones de inconstitucionalidad que fueron resueltas en el 2010. La Sala Cuarta, en aquel momento, declaró en dos resoluciones que efectivamente el refugio de vida silvestre no se había reducido de conformidad con la Constitución Política, que un área de vida silvestre protegida no se puede reducir por decreto, solo por ley, y así lo acatamos. Pero sostuvo el resto del articulado del decreto, para que la administración siguiera siendo conjunta con ICT, con Cultura, con Ambiente, con el poder local.

Y voy a leer brevemente un pasaje de aquella resolución del año 2010, confiando en que más adelante algún compañero me dará un poquito de su tiempo para seguir desarrollando estos argumentos.

Dijo la Sala: Como se indicó en el criterio de la Sala, el Poder Ejecutivo está posibilitado para dictar nuevas normas para garantizar otros derechos relevantes para la comunidad nacional e internacional, en coordinación incluso con entes menores, como las corporaciones municipales.

Por el contrario, si la Sala sostiene que predomina una única competencia administrativa sobre todas las demás, como indirectamente se pide en la acción de inconstitucionalidad, la solución sería un contrasentido con perjuicio a otros derechos humanos en las obligaciones internacionales suscritas por nuestro país previamente regulados como la puesta en valor de los monumentos de valor histórico protegidos, como también para su desafectación.

Un tipo de turismo rural de bajo impacto ecológico, respetuoso de la normativa ambiental, resulta compatible con el derecho de la Constitución contentiva de las obligaciones internacionales ampliamente desarrolladas en los precedentes de la Sala, a las que obligaciones internacionales y el artículo 89 de la Constitución Política al fijar los objetivos culturales, entre ellos proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y cuyo valor se potencia en el acceso que pueda tener de él la población.

Por ello no se demuestran incompatibilidades entre la protección al ambiente y la conservación de bienes culturales, puestos a disposición de la humanidad con un proyecto que debe desarrollarse integralmente con el ambiente.

Cabe recordar del escrito de coadyuvancia del presidente ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo, donde precisamente coloca entre los propósitos la puesta en valor como un aspecto necesario de acceso a las manifestaciones humanas en la isla" (cierro comillas).

La Sala Constitucional lo que hizo fue equiparar de manera definitiva principios constitucionales que son equivalentes con respecto a la protección ambiental y a la protección del patrimonio histórico y al derecho de las y los costarricenses de visitar libremente de apreciar la naturaleza de su territorio, pero también de sus bienes patrimoniales y disfrutar sanamente y sacar provecho económico para que las familias costarricenses puedan vivir mejor, como se trata justamente con el turismo.

Y esa sentencia del año 2010 fue clave para que la isla se empezara a reconstruir en su patrimonio y lentamente a mejor el desempeño en términos de gestión y administración, como voy a decirlo en la segunda parte de mi intervención.

Por ahora dejo la palabra, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Benavides.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Chan Mora, hasta por veinte minutos.

Diputada Carmen Irene Chan Mora:

Buenos días, compañeros diputados y diputadas.

El proyecto de Ley Creación del Parque Nacional de la Isla San Lucas, es una iniciativa que busca generar un destino turístico que proteja y potencie los valores culturales, históricos y naturales que tiene este sitio.

Propone declarar de interés nacional y de alta prioridad el desarrollo turístico sostenible de la isla San Lucas, una de las más grandes del golfo de Nicoya, la cual tiene muchas potenciabilidades para convertirse en un motor dinamizador de la economía de Puntarenas, generar recursos económicos de la provincia, crear fuentes de empleo y encadenamientos productivos con una serie de vectores que hoy, más que nunca, producto de los efectos de la crisis sanitaria requieren estímulos como lo son los servicios, el transporte, la construcción, la actividad hotelera estas entre otras.

Por otro lado, esta propuesta de ley permitiría el rescate a la recuperación y restauración de la infraestructura de una de las principales cárceles que existió en el país, construida en este sitio y que alberga una historia de más de cien años.

Lo que constituye uno de los atractivos de la isla, materializando en conjunto de mitos y leyendas que han trascendido en la literatura, la música y las artes en general y que se pueden aprovechar como valores históricos para la promoción de este destino turístico.

Cabe destacar que las edificaciones de este antiguo presidio, declarado, por Decreto Ejecutivo, patrimonio histórico arquitectónico nacional fueron objeto de vandalismo y saqueo varias veces en los últimos años y hoy permanecen en una condición de deterioro y abandono lamentablemente.

Que esto evidencia la imperiosa necesidad de tomar acciones para evitar desaparezcan los restos arquitectónicos del centro penal.

La isla tiene además una gran riqueza natural, biodiversidad, reservorio de flora y fauna del bosque tropical seco, playas, senderos, belleza escénica, todo lo cual constituye otro potencial para y el desarrollo ecoturístico del golfo de Nicoya.

Con impactos positivos para la provincia de Puntarenas, siempre bajo la premisa de un adecuado manejo, preservación del patrimonio y aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales.

La isla San Lucas también atesora sitios arqueológicos con hallazgo de nuestro pasado prehispánico, la conservación de estos sitios permitiría divulgar parte de nuestra historia antigua y sin duda sería otra fuente de interés para los visitantes.

Indudablemente esta propuesta de ley se convierte en un instrumento para incentivar el turismo de Puntarenas y propiciar la riqueza y los recursos que generen, que queden en la provincia a fin de que sean invertidos en beneficio de los propios puntarenenses.

Ojalá la iniciativa también sirva para fortalecer el trabajo conjunto entre el ICT y la Cámara de Turismo de Puntarenas, con la visión de estimular el desarrollo y expansión del turismo local, promocionando los valores y símbolos históricos, culturales y naturales que tenemos los puntarenenses.

Desde el comienzo del trámite de este proyecto en la Comisión de Turismo lo apoyó, porque si bien existen una serie de decretos ejecutivos anteriores, los cuales presentan esfuerzos por resguardar los valores de la isla San Lucas, está claro que no hay sido suficientes.

De manera que el presente proyecto considero que es una gran oportunidad para devolverle a este sitio el reconocimiento que merece dentro de nuestra historia y cultura, promover la conservación del patrimonio natural, arqueológico y arquitectónico, fomentar el turismo sostenible, e inclusivo y contribuir al desarrollo socioeconómico del golfo de Nicoya.

En hora buena y celebro que avance este proyecto en la corriente legislativa. Los diputados de Nueva República siempre apoyaremos iniciativas de este tipo que buscan dinamizar la economía de provincias como Puntarenas, tan urgida de oportunidades y opciones de desarrollo.

Espero pronto se convierta en ley de la República y comience la reactivación económica de la isla como un destino turístico sostenible y tenerlos a todos de visita por allá.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Chan Mora.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Jiménez Zúñiga hasta por veinte minutos.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Muchas gracias, señor presidente.

Le cedo mi tiempo al diputado Carlos Ricardo Benavides.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, tiene la palabra el diputado Benavides Jiménez, hasta por veinte minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Gracias, presidente. Gracias, estimado diputado Jiménez Zúñiga.

Y agradezco a mi colega y coterránea diputada Chan Mora, por el apoyo que ha expresado de parte de ella y de sus compañeros a este proyecto de ley.

Continúo diciendo que, una vez que se aclararon aquellos nublados en el año 2010 con la resolución de la Sala Constitucional, nos pusimos a trabajar duro en ver cómo podíamos conseguir los recursos para recuperar los edificios históricos o por lo menos una buena parte de ellos, siendo que el desarrollo de actividades de conservación o de restauración en la isla son sumamente complejas.

Imagínense lo que es tener que ir a hacer arreglos a una isla en donde no te podés hospedar, donde no hay agua en abundancia, particularmente no la hay potable, y en donde además tampoco había electricidad.

Ir a realizar trabajos, obra civil, no es sencillo, pero lo logramos con una inversión de casi doscientos…, no, en este caso de casi ciento diez millones de colones, el Ministerio de Cultura realizó la restauración de la comisaría, del edificio principal en el año 2011.

Allá fuimos a realizar la inauguración de esa obra portentosa, lo recuperó todo, desde las oficinas hasta los baños, los salones de reunión, los lugares en donde la persona que presidía el centro penal, que dirigía el centro penal en los años en que existió, tenía sus oficinas, un edificio de tres pisos que fue restaurado en su totalidad en el año 2011. Fuimos con el entonces ministro don Manuel Obregón.

Como en el 2008, luego de firmar el decreto ejecutivo con el presidente Óscar Arias habíamos hecho una visita, en la cual nos acompañó don José León Sánchez, que ojalá esté escuchando esta sesión el día de hoy.

Porque don José León también ha creído en este proyecto para volver a recuperar históricamente esa isla, a la par de su condición ahora de parque nacional, que también dedicará sus esfuerzos a la conservación del patrimonio ambiental.

Y fue luego en el 2013 que iniciamos la licitación contando con el respaldo económico del Instituto Costarricense de Turismo y del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, y se invirtieron casi doscientos millones de colones para recuperar la antigua capilla.

Una capilla realmente maravillosa que estaba despedazada, ni las puertas habían quedado durante aquella época en donde no se le dio ningún seguimiento a la protección del patrimonio histórico. Fue así como en el 2014 se logró inaugurar la capilla.

Lamentablemente en los años posteriores, la isla se vio con gran desdén. El Ministerio del Ambiente fue, digamos, teniendo menos personal para la protección de la isla, hasta que en el año 2017 unos vándalos entraron a la isla como Pedro por su casa, como usualmente entraban, y le prendieron fuego a la comisaría en la que se habían invertido casi doscientos millones de colones.

Y no quedó nada. Bueno, queda ahí la estructura un poco ya quemada, pero se perdió aquella inversión, por estar justamente en un estado de mala administración.

Y tengo que decir que así estuvo esa isla del 2014 al 2018 en un estado de abandono a pesar del Decreto Ejecutivo del 2008. Tanto así que desde el 2014 al 2015 o 16, ni siquiera se conformó el órgano de junta administradora de esa isla, tal fue el descuido. Hasta que la cereza en el pastel fue que en el 2017 le prendieron fuego a la comisaría.

Afortunadamente, en esta Administración ha sido diferente, ha habido una coordinación de instituciones, con base en el decreto que firmamos el Gobierno de

don Óscar en el 2008 y con la coordinación de la señora primera dama se han empezado a desarrollar múltiples obras: el desarrollo de baterías de servicios sanitarios que pronto serán inauguradas, la mejora de la casa de los guardaparques, el acceso a energía solar, la recuperación otra vez, intentando nuevamente reconstruir la comisaría y también el dispensario médico, un edificio que estaba por caerse.

De manera que este proyecto de ley —y ya para aterrizar aquí en lo que quiero terminar diciendo— este proyecto de ley va a generar efectivamente una administración diferente de un parque nacional.

Va a ser una administración diferente, porque también va a ser conjunta, va a estar ahí presente, representado el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura, el de Turismo, la alcaldía y una representación local, más otro representante del Poder Ejecutivo.

Podrán, además, someter a fideicomiso con un banco del Estado la gestión administrativa y financiera de este nuevo parque nacional. La visión, efectivamente, es distinta, va a ser un parque nacional en donde habrá de protegerse el ambiente, en donde habrá de protegerse el recurso natural.

Pero no vamos a dejar en segundo ni tercer lugar a la protección del patrimonio histórico que les pertenece a nuestros hijos; un patrimonio histórico que no tiene por qué perderse ni dejar que lo quemen, ni dejar que se deteriore todos los días, como lamentablemente perdimos varios edificios patrimoniales por puro abandono.

Pero, además, va a ser un régimen distinto de administración para permitir que se desarrolle turismo sostenible, que podamos tener muelles decentes para que los turistas puedan llegar en condiciones de primera calidad a atracar y bajarse a esa isla, para que puedan disfrutar de los senderos, para que puedan acceder a algunas de sus playas, para que tengan dónde comer o beber durante su estancia en esa isla, para que pueda haber turismo de primera calidad y no de segunda, como lamentablemente tienen que padecer muchos turistas cuando van a algunos de nuestros parques nacionales, porque los hemos condenado a andar en pésimas condiciones, sin darles lo que tenemos que darles, porque además no hemos introducido variables administrativas que garanticen un criterio técnico en lo turístico.

Nos hemos dedicado exclusivamente a que sean espacios de preservación ambiental. Y quiero decirles que esa no fue la intención del padre político de los parques nacionales, que fue Daniel Oduber Quirós.

Cuando don Daniel impulsó los parques nacionales, estaba pensando también en el desarrollo de nuestras comunidades aledañas a los parques, a través del desarrollo turístico. Y esa herencia no la hemos defendido adecuadamente, porque hemos permitido que en los parques nacionales no existan las condiciones

adecuadas para que haya turismo efectivo y para que permee económicamente en nuestras comunidades rurales.

Sí, este es un cambio de modelo gerencial, administrativo y financiero de un parque nacional, y eso debo de aceptarlo. Y va a ser un parque nacional, repito, respetuoso de las condiciones naturales y de preservación.

Vamos a tener ahí a nuestros guardaparques del Ministerio del Ambiente, la administración va a estar dentro de un órgano desconcentrado del Ministerio del Ambiente.

El ministro o ministra del Ambiente tendrá voto preferencial o doble voto dentro de la Junta Directiva, como lo establece la Ley General de la Administración Pública. Pero vamos a tener dentro de esta lógica, dentro de este marco, el desarrollo turístico sostenible como un objetivo fundamental del Parque Nacional Isla San Lucas, para que las y los puntarenenses, para que las y los habitantes de las islas, para que las y los habitantes de la costa, de la península de Nicoya, de Paquera, de Cóbano, de Lepanto, de la zona costera, del cantón Central, para que los vecinos de Manzanillo, Costa de Pájaros, para que permee hasta Garabito, para que las personas del mar puedan incluso reconvertir sus flotas, y tenga propósito y tenga sentido económico llevar turismo al nuevo Parque Nacional de Isla San Lucas.

Y queremos convertirlo en lo que significa Alcatraz para San Francisco en California en Estados Unidos. Ellos reciben más de un millón de visitantes al año. Quizás San Lucas no podrá, por condiciones de capacidad de carga, pero podemos producir muchísimo turismo, muchísimo, en una receta diferente, en donde la naturaleza no es solo para verla de largo, sino que también es, con respeto a ella, para que los seres humanos podamos aprovecharla y podamos darle de comer a nuestra gente, a nuestras familias, darle sentido a la naturaleza.

Es un paraje bellísimo y los invito a ir a San Lucas. A veinte minutos del puerto de Puntarenas, una isla llena de naturaleza, cuatrocientas sesenta y dos hectáreas, con un antiguo centro penal, con secretos de la historia, donde estuvo Beltrán Cortés y donde estuvo don José León Sánchez presos, para que vayan a descubrir el disco donde los metían a los presos cuando los querían castigar y salían ahí medio muertos de estar días deshidratados.

Para que conozcan la playa El Coco, que es la playa más grande que tiene San Lucas, y para que puedan adentrarse en sus senderos y llegar a conocer las islas, las playas del Inglés y playa Tumbabote, y para que puedan darse una vuelta alrededor por islotes que tiene la isla, y que puedan descubrir su fauna y que puedan descubrir todas las riquezas naturales que esa isla tiene, para que podamos desarrollar económicamente a una región empobrecida y abandonada en muchos sentidos, como es la región del golfo de Nicoya.

Y convertir al golfo de Nicoya en una joya que nos permita realizar comercio, negocios, actividad sosteniblemente, con respeto por la naturaleza, pero con respeto para el ser humano como sumo de esa naturaleza, y eso es lo que pretendemos una nueva gestión, una gestión ágil, una gestión que contará con el apoyo de ese fideicomiso que se señala ahí, que será vigilado celosamente por la Contraloría General de la República pero qué se le otorgará a un banco del Estado costarricense.

Y, entonces, podremos intentar las y los costarricenses evitar capítulos tristes e incluso vergonzoso que hemos tenido que vivir en otros parques nacionales en donde no se ha cuidado la atención al turista en donde no hay infraestructura adecuada.

Y en esta isla sí habrá concesión, se permitirá el servicio por parte de terceros de personas particulares incentivaremos que en esa distribución de concesiones y permisos se fomente la participación de las asociaciones locales para que también tengan posibilidades, pero las posibilidades serán inmensas dentro y fuera del parque, como ustedes lo conocen en el texto se prohíbe la hotelería, se prohiben los juegos de azar dentro del parque, será para visitas de un solo día para que ojalá pernocten, para que ojalá se queden a dormir en las cabinas y los hoteles allá en el puerto, o en Jacó, o en Lepanto, o en Cóbano, o en Paquera o en cualquiera de las otras comunidades desde donde será fácil conectar por vía marítima a nuestra isla de San Lucas.

Hoy nace un Parque Nacional un nuevo Parque Nacional con una administración distinta que contempla ambiente, patrimonio arquitectónico, histórico y contempla también desarrollo sostenible, el sueño que iniciamos en el año 2008 con aquel decreto firmado en la administración Arias Sánchez hoy cobra vida con la ley de creación del nuevo Parque Nacional, para que todos los gobiernos en lo sucesivo puedan seguir invirtiendo y pueda seguirle dando una condición preferencial al desarrollo sostenible, particularmente cuando hay participación local en su turismo.

Muchas gracias, señor presidente.

Me reservo el tiempo que quedó aún restante.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, diputado Benavides Jiménez.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Núñez Piña hasta por veinte minutos.

Diputado Melvin Núñez Piña:

Gracias, señor presidente, señores diputados.

Celebro con alegría que lleguemos después de bastante trabajo al primer debate de un proyecto como es el proyecto del Parque Nacional Isla San Lucas, una isla que tiene más o menos quinientas hectáreas que podría hacer de ejemplo para que otros lugares se desarrollen y opten no solamente por atraer turistas para que vengan y vean la historia de una isla donde sirvió de cárcel y donde muchos intentaron escapar.

De esta isla yo conozco de hace muchos años, siendo de Puntarenas historias de historias y una me la mi padre quien era capitán de las barcazas de Fertica en ese entonces, donde rescataron a un hombre como a las tres de la mañana gritando por su vida porque estaba en el mar intentando escapar y don Genaro, mi padre nos contaba cómo esta isla había grandes riquezas de distintas cosas en cuanto a frutas, en cuanto a lugares que empreñaban todo una historia carcelaria que hoy podríamos perfectamente a muchos ahí y contarles todo lo que sucedía, pero para la reflexión, también para la conservación y sobre todo una iniciativa como esta de turismo sostenible que nos permita convertir esto a nivel mundial como un ejemplo, cómo he criticado yo los parques nacionales que hoy tenemos donde falta infraestructura donde no hay parqueo, donde no hay baños donde no hay ni siquiera a donde llegar a adquirir aunque sea una simple botella de agua.

Tenemos turistas llegando a parques nacionales hoy donde ni siquiera hay un sí he visto y me preocupa y lo dijo la diputada Paola, falta mucha vigilancia, inclusive hacen parques marinos que nadie cuida y hay pesca ilegal ahí adentro y no hacen nada tampoco, pero por eso también no vamos a dejar que un lugar se desarrolle mejor que no haya conexión con otras islas que no se pueda permitir que se haga taxibus para que puedan ir a dejar turismo y no solamente turismo internacional no solamente turistas de afuera sino que él mismo costarricense tenga acceso a conocer un lugar distinto.

Conociendo el escritor de la isla de los hombres solos nos contaba y nos relataba parte de la historia vivida ahí, qué interesante es que nosotros podamos ver lugares que son emblemáticos pero, sobre todo apoyar el cadenamiento de comercio que pueda abrir nuevas oportunidades que hay un muelle de cabotaje real del cual nunca han tenido porque el que hay ya está muy mal y de años hemos visto cómo se ha deteriorado y no ha habido mantenimiento correcto en un lugar que conserva demasiada historia.

La declaratoria de interés nacional es importante para que sea herencia de nuestros hijos, para que se conserve un lugar y se mejore, para que puedan venir y generar más empleo en una provincia completamente golpeada, desde ahora y hace muchos años, con desempleo, donde no se ha generado gran cosa.

Y cuando fui invitado por ser el presidente de la Comisión Especial de Puntarenas a una reunión para valorar el apoyo a este proyecto mi respuesta inmediata fue: claro que lo voy a apoyar, claro que deseo que se desarrolle, que genere lo que a Puntarenas le está haciendo falta desde hace rato también, y es que le vengan a dar proyectos que generen empleo, que generen también ganancias a nivel local, como lo ha sido también con Manuel Antonio, donde todo lo que está alrededor ha podido aprovechar tanto hotelería, pulperías, supermercados, restaurantes, venta de tours, guías, que aún se especializan con el INA y con otras instituciones para dar un mejor servicio.

Una mayor protección a la flora y fauna claro que es de interés, claro que es de interés que un proyecto de estos pase, claro que es de interés que el porteño tenga un parque nacional, el cual le pueda generar no solo empleo, sino captar muchas oportunidades, también de más vigilancia en las aguas, donde tengamos más presencia, donde se puedan interconectar todas las islas, donde muchas personas que viven en la costa y en el golfo puedan interactuar inclusive, traer nuevas oportunidades de desarrollo en un ambiente diferente.

Cómo no me voy a alegrar, cómo no lo voy a votar a favor, cómo no voy a apoyar un proyecto de estos, si desde hace rato no sale algo que de verdad le genere a Puntarenas algo que traiga cambios sustanciales en el comportamiento.

Les quitan las pesquerías, persiguen muchas veces los ambientalistas a los de pesca de camarón pero, ojo, no persiguen a quienes tiran basura al río Tárcoles y no hablan nada sobre eso, ni dl oro de Crucitas dicen absolutamente nada. Pero cuando viene un proyecto de estos, que deberíamos de acuerpar, que deberíamos de ir juntos, para generar mayor empleo en un tiempo difícil, aquí es donde se tiene que tomar decisiones valientes.

Que se puede mejorar a futuro, a todo proyecto de ley se le puede hacer reformas y mejorarlo, pero sobre todo es pensando en el costarricense, pensando en el puntarenense, pensando en las oportunidades que hoy están escasas con una provincia que se le da muy poco, con una provincia que necesita que le generemos no solamente oportunidades, no solamente trabajo, no solamente mejor educación, sino que llevemos los cursos correctos, para que las personas locales puedan tener el conocimiento técnico para que atiendan las necesidades de un parque nuevo, que va a generar.

Y hasta el momento sigo creyendo y este es el espíritu del legislador, donde hablamos de que un parque no viene a privatizar algo, no viene a quitar la oportunidad, sino viene a abrir para que otras generaciones lo puedan…, lo puedan disfrutar.

Qué importante para todo costarricense saber que cuando hay un parque nacional no solamente se habla del día de hoy, del presente, sino se está hablando de un futuro, pero de un futuro que tiene que ir acompañado de recurso, un futuro que

tiene que ir acompañado de gente que de verdad quiera entrarle a conservar y a trabajar en un proyecto donde muchos estudiantes, escuelas, colegios podrían interactuar con un parque como estos y generar la confianza de un grupo de personas que necesitan hoy apoyo, porque lo que más necesita el costarricense en este momento es trabajo y trabajo digno y tenemos que generarlo a través de proyectos, y esto genera esa oportunidad.

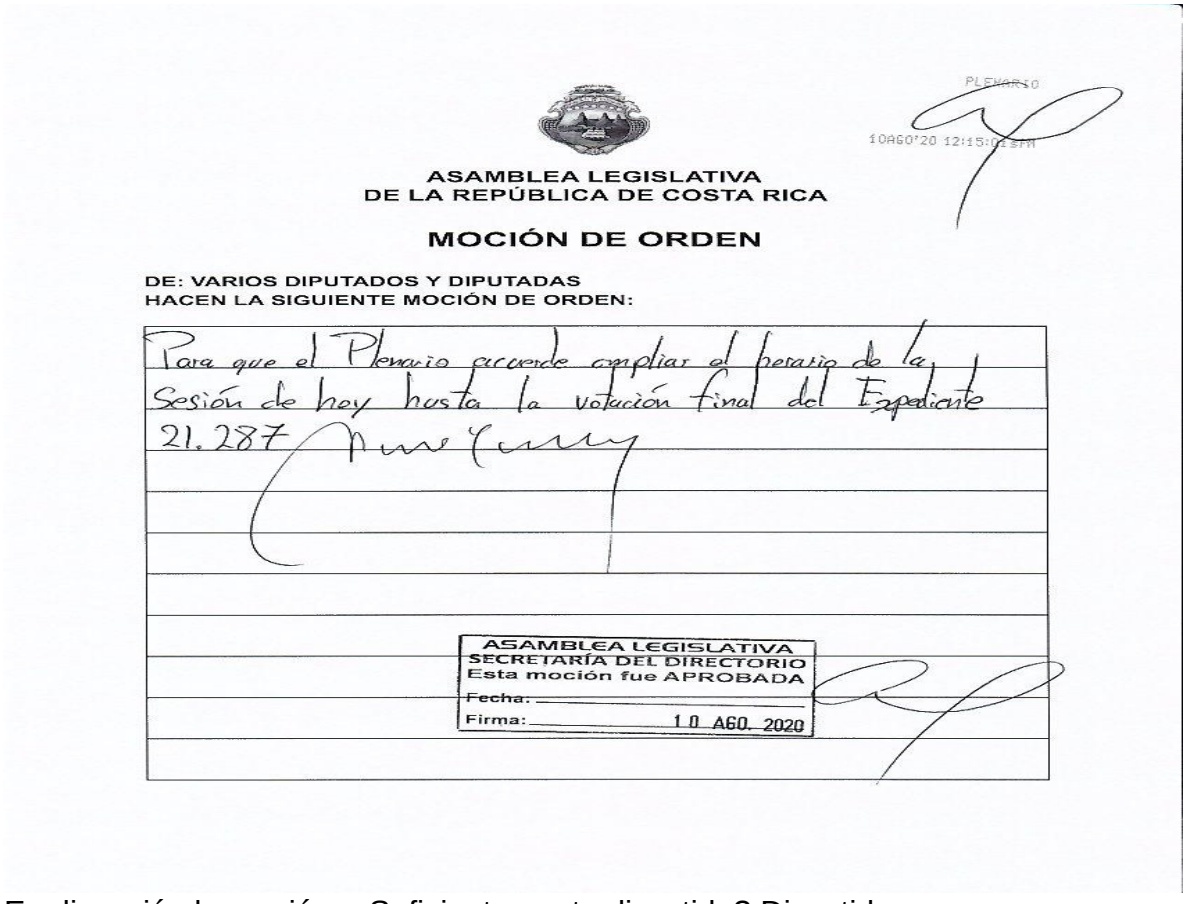
Me reservo el tiempo, voy a permitir que ojalá pasemos a la votación de este proyecto. Pero sobre todo me alegro y felicito a todos los involucrados, porque esto ha sido un trabajo de equipo, que no ha sido fácil y que merece todo mis respetos y que votaremos a favor por parte de nuestro Partido Restauración Nacional y a todos los actores que hoy pueden marcar la historia.

Muy buenos días y que brille la perla.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Núñez Piña.

Se ha presentado una moción:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
10AGO'20 12:15:01PM

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde ampliar el horario de la Sesión de hoy hasta la votación final del Expediente 21.287

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 10 AGO 2020

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir su voto a partir de este momento, con relación a la moción para ampliar el horario de esta sesión hasta la votación final del expediente 21.281.

Diputada Azofeifa, diputado Avendaño Calvo, Masís Castro, Peña Flores, Abarca Mora.

Cuarenta votos a favor, cinco en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

10-ago-20

Votación				Fecha lunes 10 de agosto de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía 2. Secretario: Monge Granados María Vita	
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	DI	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 40

No: 5

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Página 1



10-ago-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 40

No: 5

AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por veinte minutos.

Abrir puertas.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Discutimos el día de hoy este proyecto de ley para crear un nuevo parque nacional en nuestro país.

Yo debo confesar en primer lugar, y viendo algunas posturas en esta Asamblea Legislativa, pensé que no asistiría en estos cuatro años a la creación de un parque nacional.

Pensé que era probable que discutamos en este Plenario proyectos para eliminar o reducir áreas silvestres protegidas y parques nacionales, pero vean cómo son los que son las cosas, estamos discutiendo con buenas probabilidades de ser votado, un proyecto para crear un nuevo parque nacional.

Y eso es importante, los parques nacionales, según los tratados internacionales, que el país ha firmado, como, por ejemplo, el Convenio para la protección de las bellezas nacionales de los países de América Central, el Convenio de diversidad biológica, y también según nuestra legislación los parques nacionales son áreas de protección absoluta, son las áreas protegidas con mayor categoría de protección.

Se declara parque nacional un área que se quiere…, un área natural que se quiere proteger, que se quiere conservar, y donde la riqueza, la particularidad de los recursos naturales, de los ecosistemas, de las especies de flora y fauna que allí se encuentran, es tal, es tan importante que se considera darle una protección especial.

En nuestro sistema de áreas silvestres protegidas existen distintas categorías de manejo.

El parque nacional es la categoría de mayor protección, que se reserva para áreas que tienen bellezas naturales únicas, donde hay ecosistemas en peligro de extinción, o ecosistemas altamente amenazados, donde hay recursos únicos valiosos que es indispensable proteger de forma especial.

Por supuesto que la isla San Lucas cumple, de forma genérica, o al menos de forma general, lo planteo aquí cumple esos parámetros, es un ecosistema endémico por ser una isla, es una isla con una gran belleza nacional que ciertamente fue intervenida en el pasado, pero que hoy se ha reforestado de forma maravillosa donde hay especies únicas.

Pero, además, es cierto San Lucas reúne esa conjunción entre el patrimonio biológico y el patrimonio cultural, no solo…, y arqueológico, no solo es una belleza natural, es además un elemento central del patrimonio histórico, arquitectónico de nuestro país, ese antiguo penal y toda la historia relacionada con el antiguo penal, es además un sitio arqueológico que requiere una mayor protección y una mayor investigación.

Y es un lugar, una isla, un lugar privilegiado en ese golfo de Nicoya que, efectivamente, tiene un gran potencial para el desarrollo turístico sostenido, se dan esos tres factores que concluyen en la isla.

Y bien, ¿qué categoría de manejo tiene hoy San Lucas? Efectivamente, San Lucas es hoy un refugio de vida silvestre, de propiedad pública, un refugio de vida silvestre público y es también una isla; por lo tanto, hoy San Lucas está protegido como parte del patrimonio natural del Estado, pero no tiene la categoría de manejo de parque nacional.

Esos bosques, esas riquezas naturales, esas bellezas hoy tienen una categoría de menor protección. Ya hoy estábamos bajo administración del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y es un área silvestre protegida, salvo la parte del patrimonio arquitectónico histórico, donde prevalece o debería prevalecer la intervención del Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura, pero ciertamente no ha funcionado bien.

No hemos logrado un sistema de coordinación donde el Minae, por la parte del área silvestre protegida, el Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura por la parte de la protección del patrimonio histórico cultural arquitectónico, coordinen esfuerzos para conservar eso. Y ciertamente el patrimonio histórico arquitectónico se ha deteriorado.

Pero bueno, esto es lo primero que me gustaría reseñar. Con este proyecto de ley se está aumentando la categoría de protección del área silvestre protegida que hoy está bajo administración del Minae, va a seguir estando bajo administración del Minae, como una figura de Junta Directiva como órgano desconcentrado, similar a la que existe en otras áreas protegidas, aunque con algunas diferencias, pero va a seguir siendo un área silvestre protegida si esta ley se aprueba, pero con una mayor categoría de protección.

De mi parte, nunca aprobaría un proyecto de ley que modifique la categoría de protección de un área silvestre protegida, para reducir esa categoría de protección, sin todos los estudios técnicos que establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Ambiente.

Cualquier modificación que implique una mayor intervención o una reducción de la categoría de manejo tiene efectivamente que cumplir con todos esos estudios.

En este caso, lo diferente es que estamos aprobando una ley que implicaría aumentar esa categoría de protección, y eso es importante tenerlo claro. La isla, la parte terrestre hoy de la isla, del Refugio de Vida Silvestre de San Lucas son cuatrocientas sesenta y dos hectáreas; cuatrocientas sesenta y dos hectáreas que están bajo la categoría de refugio de vida silvestre.

Con esta ley esas cuarenta y dos hectáreas pasarían a ser parque nacional. De ese porcentaje, hay un cinco punto cinco por ciento del territorio de la isla, alrededor de un cinco por ciento de territorio de la isla, que se declara zona turística en esta ley. Pero eso ya fue declarado en el decreto ejecutivo que ahora mencionaba el diputado Benavides Jiménez, el Decreto Ejecutivo 34.282, del año 2008.

Esa parte que es zona turística va a tener una forma diferenciada de manejo, una forma diferenciada de manejo compatible con el área silvestre protegida y compatible con el turismo sostenible, para atraer la visitación a la isla.

Pero toda la isla va a ser parque nacional y eso es importante. Si leemos, si leemos el artículo 3, por ejemplo, que habla de la delimitación del área silvestre protegida, dice el artículo 3 de este proyecto de ley, párrafo final: Inserta dentro de las dos áreas anteriores, el área marítima y la porción terrestre de la isla, inserta dentro de las dos áreas anteriores, existirá un espacio de manejo diferenciado dedicado a la actividad turística sostenible.

Entonces, la zona turística que se reconoce forma también parte del parque nacional y esto es importante. En alguna versión anterior de este proyecto de ley, existía la duda o no existía total claridad de si la legislación ambiental que rige las áreas silvestres protegidas iba a aplicarse sobre las zona turística, que tendrá un manejo diferenciado, pero al ser parte del parque tiene que aplicarse el resto de la legislación ambiental.

Bueno, por dicha, en la conversación y la negociación previa a la votación de este proyecto de ley, llegamos a un acuerdo con el diputado Benavides Jiménez para afinar la redacción del artículo 7, Alcances y restricciones. Este artículo era importante porque es el que delimita y se refiere a la forma en que se va a manejar el parque nacional.

En algún momento, había una norma que parecía insinuar que la legislación ambiental no se aplicará plenamente en el área denominada zona turística, o que buscaba de alguna manera excluir de la aplicación —talvez ese no era el objetivo, pero podía entenderse así— excluir de la aplicación de la ley la Ley de Biodiversidad o la Ley Orgánica del Ambiente u otras leyes fundamentales de la legislación ambiental.

Eso se logró corregir y aclarar. Entonces, vean qué importante, en este parque nacional que se crea lógicamente se va a seguir aplicando la legislación ambiental del país.

Al ser un parque nacional, un área de protección absoluta, en ese parque nacional están prohibidas una serie de actividades, como por ejemplo, la extracción, la explotación de la flora y la fauna, la cacería, la tala, la explotación de los recursos naturales porque se aplica la legislación que rige los parques nacionales, se aplica, por ejemplo, la Ley de Parques Nacionales, la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley de Biodiversidad.

Esas leyes también se aplican en la zona turística, que tiene un manejo diferenciado para poder facilitar y permitir el desarrollo de servicios turísticos, pero se aplican estas leyes, por ejemplo, no podría interpretarse que en la zona turística sí está permitida la cacería o otra actividad de explotación de los recursos naturales, que es incompatible con la protección de un parque nacional y creo que esto es importante, miren, San Lucas hoy tiene este territorio de doscientas sesenta y dos hectáreas, donde un cinco por ciento, casi un seis por ciento del territorio está conformada por las edificaciones del antiguo penal, un porcentaje un poquito mayor.

¿Cuánto es el porcentaje ahora, diputado Benavides? No…, cuatrocientos sesenta y dos hectáreas, donde un pequeño porcentaje está conformado por el área del antiguo penal, el área que es patrimonio histórico arquitectónico, los senderos y la parte que va a formar, se va a destinar o que ya, actualmente, se va a destinar a la zona turística, pero el resto, el noventa y cinco y pico por ciento de la isla es hoy terrenos de bosque, donde hay bosque, hay algunas pequeñas partes de bosque primario y sobre todo, bosque secundario en regeneración, un bosque con un gran valor ecológico por ser un ecosistema insular.

Entonces, al declarar con esta ley parque nacional, estamos asegurando la protección de ese noventa y cinco por ciento de la isla que son terrenos de bosque que hoy son refugio de vida silvestre y que buscamos consolidar con una protección más robusta en nuestra legislación ambiental, eso es importante.

Ahora bien, ciertamente, el esquema que se está planteando en esta ley ya fue, de alguna manera, previsto en el decreto treinta y cuatro mil…, a ver, se me fue, 34.282 y al cual le marcó la cancha la Sala Constitucional, yo participé, en esa época era asesor del exdiputado José Merino del Río y participé en la redacción de la acción de inconstitucional contra el decreto de la Administración Arias Sánchez, que reducía el área del refugio de vida silvestre y que en esa parte fue declarada inconstitucional, por la Sala Constitucional, porque era una reducción, vía decreto, sin los estudios.

Pero en ese voto, ciertamente, la Sala Constitucional hizo una ponderación de intereses y una salida salomónica que buscó compaginar los distintos intereses en juego y el voto mantuvo la vigencia de los artículos del decreto que establecen una

obligación de coordinación interinstitucional entre la parte ambiental, el Sinac, la parte de preservación del patrimonio, el Ministerio de Cultura y la parte de desarrollo turístico sostenible de la isla, es decir, ya existe un mandato si se quiere, un marco de la cancha que fijó la Sala Constitucional para la gestión de la isla.

En mi opinión, este proyecto de ley lo que hace es, si se quiere consolidar o plasmar en la ley, ese marco que hoy está por decreto, y al cual la Sala Constitucional le marcó la cancha y al menos, para que quede constando, la voluntad o la interpretación de este legislador, yo entiendo y así debe ser, porque la jurisprudencia constitucional es vinculante, yo entiendo que lo que se plantea en esta ley, debe darse en el marco de esa sentencia de la Sala Constitucional, la sentencia 13.099-2010, que claramente marcó la cancha de lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer en esa zona turística o esa zona que hoy va a ser parque nacional, pero que va a tener un manejo diferenciado para favorecer el turismo, la Sala fue muy clara, las edificaciones que se podían construir tenían que ser en el marco de la promoción del turismo sostenible, no edificaciones de gran envergadura, nada que dañe, por supuesto, que ponga en peligro ese patrimonio arquitectónico, todo lo contrario, respetando la capacidad de carga de la isla, la visitación tiene que ser respetando la capacidad de carga de la isla, las edificaciones que se construyan serán estrictamente necesarias para atender las necesidades básicas de los visitantes y de los agentes del desarrollo turístico, sin que lo anterior implique que se pueda extender más allá de desarrollos incompatibles con la filosofía verde o que no se encuentren en sintonía con la capacidad de ocupación del lugar, todo lo cual deberá asegurarse de forma sostenible, conforme a la ciencia y a la técnica, incluso, la Sala habla de edificaciones rústicas, edificaciones de bajo impacto.

Entonces, la actividad que se puede hacer en la isla para promover la visitación, en mi opinión, ya está delimitada por esta sentencia de la Sala Constitucional, que además, validó el modelo de coordinación interinstitucional en el cual, hay que decirlo, las autoridades han fracaso porque desde que se dictó esta sentencia en el año 2010, en mi opinión, la coordinación para echar a andar esta gestión de la isla donde hay una situación particular porque coexisten la parte puramente ambiental con la parte de protección del patrimonio arqueológico y la promoción del turismo sostenible al ser un lugar con un gran interés turístico, esa coordinación de las instituciones hasta la fecha no se ha logrado esperamos que con esta ley se logre esa coordinación interinstitucional, porque ciertamente San Lucas tiene un potencial de visitación y de atractivo que si se mantiene en el marco de nuestra legislación se promueve por ejemplo con base en la ley de biodiversidad, los encadenamientos productivos, con organizaciones locales, con las comunidades locales, por esos pueblos pesqueros con esas comunidades que podrían beneficiarse más de la visitación turística de servicios como el cabotaje turístico, el transporte de los turistas la pesca deportiva de pequeña escala si se vincula eso ciertamente San Lucas tiene un gran potencial de desarrollo de toda la región del Golfo de Nicoya, de desarrollo del cantón central de Puntarenas y de promoción del turismo sostenible.

Por eso yo no veo mal que en este proyecto de ley se cree un modelo de administración del parque donde se incorpora también la parte del patrimonio arquitectónico y la parte del turismo sostenible por la naturaleza particular que tiene esta área protegida.

Señor presidente será…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Señor presidente, le voy a hacer diez minutos de mi tiempo al diputado Villalta para que termine su exposición y luego continuaré.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Villalta Flórez-Estrada, el diputado Muñoz le ha cedido diez minutos de su tiempo.

Puede proceder diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente, gracias diputado Muñoz, por su gentileza para terminar la idea.

Este proyecto de ley plantea un modelo de administración conjunta del Parque Nacional que se está creando donde habrá una Junta directiva en la que estará el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Cultura y estará también el Ministerio de Turismo, que de alguna manera da continuidad a esfuerzos que se intentaron hacer vía decreto y que no han surtido hasta ahora los frutos esperados.

Pero es clara la ley es clara la ley que se va a aprobar y lo dice, por ejemplo, el artículo 9 infine en el párrafo final que en materia de conservación y preservación del patrimonio histórico arquitectónico prevalece el criterio del Ministerio del Cultura, el criterio técnico del Centro de Investigación y conservación del patrimonio cultural del Ministerio de Cultura de Cultura, igualmente para la protección de la vida silvestre y conservación de la biodiversidad de la isla prevalece el criterio técnico del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, aunque hay una gestión

coordinada, conjunta, una gestión de coordinación interinstitucional en estas materias técnicas especializadas donde hay competencias específicas de entidades que las leyes que no se están derogando establecen, prevalecen esos criterios y eso es importante, eso es importante dejarlo claro también a la hora de exponer en que se debe de entender la legislación que estamos aprobando.

Igualmente el artículo 7 debe haber un plan maestro, plan maestro para la gestión de la isla que es similar a los planes de manejo que tienen las distintas áreas silvestres protegidas y en ese plan maestro lo particular de esta ley es que en la parte de la zona turística se van a permitir actividades de turismo sostenible en el marco es que da esta ley y en el marco que ya fijó la Sala Constitucional que se refirió precisamente a esa misma área y también dice, dice la norma, creo que es importante no se permitirá en esta zona servicios de hospedaje o juegos de azar, obviamente habrá servicios destinados a la visitación en un solo día al disfrute y la recreación de los turistas, pero no construcciones que impliquen un mayor impacto ambiental serían por ejemplo construcción de hoteles o infraestructura que requiera una presencia permanente de una gran cantidad de población en la isla y bueno se dice se dice que para cualquier conflicto de competencias sobre, precisamente, hasta dónde llega el marco de las distintas instituciones y el manejo de la isla la última palabra la tendrá el Ministerio de Ambiente y Energía que será el que dirimirá esos conflictos de competencias.

A mí me parece que este proyecto de ley tiene la virtud de que refuerza la protección refuerza la protección ambiental sobre ese noventa y cinco por ciento de la isla que ahora pasará a ser parque nacional y se enmarca dentro del espíritu de esa resolución de la Sala Constitucional que está vigente que no ha sido modificada y que le marcó la cancha a las distintas actividades que se pueden realizar en la denominada zona turística que, repito, forma también parte del área silvestre protegida, lo que pasa es que tendrá un manejo diferenciado donde se permitirán actividades de turismo de bajo impacto, que estoy seguro, si se gestionan bien, si se administran bien, van a permitir que la isla reciba una visitación significativa y pueda generar los ingresos propios, al menos para mantener la gestión, la administración de la isla.

Hay obviamente competencias del cuerpo de guardaparques, que son competencias indelegables del Estado costarricense, que no se pueden delegar en terceros y que igualmente se mantienen, como las demás competencias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, que no se están modificando en esta ley; por ejemplo, todo lo que tiene que ver con acceso a elementos de la biodiversidad sigue siendo competencia de la Conagebio, del Minae.

Yo tengo la expectativa de que si este proyecto se gestiona bien, San Lucas puede ser un parque nacional autosuficiente en cuanto a los recursos, que de todas maneras ciertamente hoy el Sinac debe destinarlo, porque ya hoy es un área silvestre protegida, un refugio de vida silvestre público, estatal.

Pero creo que por el atractivo, el potencial que tiene la isla, es posible que genere sus ingresos suficientes para poder ser autosuficiente como área silvestre protegida, ser parte de la solución y no parte del problema, generar ingresos para poder financiar la administración y el cuido de este nuevo parque nacional.

Quiero destacar también la adición de un transitorio III al proyecto de ley, que establece la obligación de todas las entidades que hemos mencionado que forman la Junta Directiva y del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, de desarrollar una estrategia conjunta para la promoción, para promover realmente la participación de las organizaciones locales del área de influencia de este nuevo parque en las actividades turísticas que se desarrollen en el parque.

Ojalá que este nuevo parque nacional que se crea en esta ley realmente genere encadenamientos productivos para que sean las familias, los pescadores y pescadoras del golfo de Nicoya, que hoy tienen una actividad deprimida, una actividad en cada vez peores condiciones, puedan participar de los beneficios del parque, puedan desarrollar servicios complementarios, servicios de cabotaje turístico de pequeña escala, servicios de pesca deportiva de pequeña escalar, que puedan realmente establecer una vinculación, un encadenamiento con el parque, con el atractivo que tiene el parque.

Efectivamente en eso ayuda que el hospedaje no sea propiamente en el lugar y que no se haya pensado en un modelo de megaproyecto turístico, como en algún momento se quiso hacer en la isla San Lucas, sino que el hospedaje tenga que ser en otras zonas de la región.

Por todas estas razones, creo que el texto del proyecto, con las mociones que se aprobaron de consenso, han permitido aclarar las dudas que teníamos y creo que el proyecto de ley, poniéndolo en la balanza, aunque no tenga todos los estudios, es un avance que permite fortalecer la protección de la isla de San Lucas y con la expectativa de que también ayude a consolidar ese modelo de desarrollo turístico sostenible y de preservación del patrimonio histórico arquitectónico de nuestro país, y por todas esas razones, voy a darle mi voto afirmativo a este proyecto de ley.

Creo que avanzamos en lo que se puede avanzar y que el modelo que se está planteando, interpretado correctamente, es compatible con el marco que ya de por sí fijó la Sala Constitucional de lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer en la isla.

Y ojalá que sirva para que esas instituciones se pongan a trabajar y ahora sí coordinen entre ellas, porque hasta el momento ese ha sido el punto débil que ha permitido o que ha impedido, más bien, que la isla San Lucas sea protegida en todo su patrimonio, en toda su riqueza natural y que exista una verdadera coordinación entre las instituciones competentes.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Villalta.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por diez minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente.

La fracción del Partido Integración Nacional votará afirmativamente el expediente 21.287 de la creación del Parque Nacional Isla San Lucas.

Y he escuchado con atención las exposiciones que hablan del contexto histórico de la isla, de la parte legal y la parte ambiental. Y creo fundamental que este proyecto de ley, aunque es trascendente, desafortunadamente se discute en tiempos en donde no es tan urgente, pero sí es trascendente.

Creemos que convertir una zona que ha sido históricamente la llamada casi… a ser señalada como una isla presidiaria y viendo el contexto de convertirla en algo verdaderamente importante desde el punto de vista turístico, sobre todo la zona peninsular, nos lleva no solamente a dar el apoyo, sino a hacer la observación de algunas otras zonas del país que se han convertido en el tiempo en este tipo de posibilidades, como la Penitenciaría Central que se convirtió en un museo de los niños, por ejemplo, y que llegó a ser una zona tan importante, desde el punto de vista de su contenido y su proyección que hace que mucha gente lo visite y que pueda ver la historia reflejada en una alternativa que al final se convierte para lograr la conservación por un lado y la utilización por otro lado en la parte turística y en otra serie de áreas que tendrán que definirse para poder sacar provecho de esta importante zona del país.

Y los que hemos conocido la isla de San Lucas y los que tenemos representación en algunos lugares del cantón Central de Puntarenas, estamos convencidos de que este cantón tiene que ser apoyado en proyectos de este tipo, pero sobre todo en el tema de la generación de empleo durante la pandemia.

Y ahí algunos que me han precedido han insistido en el tema de poner en la agenda legislativa proyectos que, realmente, apoyen la producción nacional, en el tema pesquero, en el tema agrícola, en el tema que hoy ahoga a los puntarenenses y que prácticamente también a la par de este proyecto podamos llevar una agenda legislativa en el contexto de aprobar proyectos que tienen una vinculación total con la realidad que está viviendo Puntarenas y todo el país.

Y desde ese punto de vista señalo esto porque me parece que la prioridad que se le da a un proyecto de este tipo al ampliar la sesión de la mañana, para aprobar el primer debate, debe seguir el ejemplo de otros proyectos de ley que el país necesita, en que su momento determinado deba discutirse en el Plenario sin que no se logre el acuerdo definitivo para la aprobación de estos mismos.

Pero creo que ha sido señalado también la importancia que tiene la isla de San Lucas en el aspecto de preservación, en la parte patrimonial, en la parte de la flora y de la fauna, y en la parte de lograr verdaderamente conceptualizar este proyecto de ley en una zona que visiten en el futuro una gran cantidad de costarricenses y de personas de todas las regiones del mundo, por la riqueza que pueda tener al ofrecer no solamente la belleza natural, sino también proyectos que puedan venir a complementar la utilización correcta de esta zona importante y de esta zona ligada estrictamente, como lo decía, a un contexto histórico que revive a una Costa Rica que cada vez más refleja su afán de convertir las zonas, donde han existido anteriormente zonas de conflicto, zonas de dolor, zonas de castigo, en zonas de recreación, de turismo y de proyección en la conservación de la naturaleza.

Finalmente, debo señalar que el proyecto de ley contempla una administración en donde ciertamente deben participar las diferentes entidades que conforman el proyecto de ley, pero debemos de conceptualizar también que los parques nacionales deben ser abiertos a la participación de la comunidad, por medio de organizaciones de la comunidad en una verdadera democracia participativa que haga que los vecinos de la zona realmente puedan participar y opinar en muchas de las decisiones finales en estas zonas que están reglamentadas y que tienen leyes.

Pero que al final no abren las puertas finalmente ni a los vecinos, ni a las comunidades, como es el ejemplo de algunos parques nacionales, que prácticamente son zonas restringidas para gente que vive en la zona, que son vecinos y que ya han manifestado en muchas de las ocasiones el impedimento de poder tener acceso al lugar donde realmente se tiene el potencial de poder hacer que la comunidad también disfrute de esto.

Por esas razones, apoyamos el proyecto en el primer debate y creemos firmemente que la agenda legislativa debe continuar incorporando proyecto de ley que tengan relación directa con las necesidades urgentes de la sociedad costarricenses incluyendo proyectos que vengan a beneficiar a corto tiempo a las comunidades respectivas, en este caso a la zona de Puntarenas.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Muñoz.

Continua en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por siete minutos veinte segundos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Como suelo confiar en el criterio ambiental del diputado Villalta, me fui a leer y releer el artículo 7 de acuerdo a las aclaraciones que hice surgieron de la negociación y no las veo, diputado Villalta.

Entonces, le diría que para segundo debate las revise porque puede ser que no quedaran incluidas, pero leo: el Parque Nacional Isla San Lucas se regirá por un plan maestro, elaborado por criterios técnicos, para el cumplimiento de los fines establecidos en la ley, en la zona turística de podrán otorgar concesiones y permisos para actividades distintas al servicio de parques.

Y no se permitan en esas zonas los servicios de hospedaje y juegos de azar, punto. Ahí no hay ninguna aclaración de que tienen que respetar lineamientos de la Ley Orgánica del Ambiente, lineamientos ambientales, que tienen que ser de bajo impactos y todo lo que usted dijo con lo que coincidiría en una mejor redacción.

Y es más ahora tengo una nueva preocupación porque me fui a buscarlo a ver si estaba en otro artículo y me fui al artículo 16, desarrollo de infraestructura, y veo que se hacen modificaciones del régimen de patrimonio natural del Estado, que están en la Ley de Biodiversidad y la Ley Forestal sin explicar si las mismas deberán tener algún tipo de control ex ante en materia ambiental o algún tipo de parámetro de mínimo impacto o lo que fuese.

Entonces, nada más advierto que el artículo 16 de este proyecto básicamente estaría reformando el régimen de patrimonio forestal y natural del Estado, sin tocar la Ley de Biodiversidad y la Ley Forestal como debería ser. Y me surge una nueva preocupación.

Podemos verlo de cara al segundo debate, todavía hay tiempo de hacer algunas aclaraciones, pero el artículo 7 no incluye ninguna de las aclaraciones que usted dice que quedaron negociadas. No sé si fue adrede o qué pasó, porque como costó tanto conseguir el texto porque no estaba el sistema de la Asamblea Legislativa, sino hasta hoy.

Y tengo ahora serias dudas con el desarrollo de infraestructura, porque básicamente está permitiendo hacer infraestructura en un parque nacional que no permite la ley forestal, ni la ley de biodiversidad, y esto deja todavía más dudas. Me reafirma mi voto negativo.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, a quienes les solicito emitir su voto a partir de este momento, con relación al expediente 21.287, Creación del Parque Nacional Isla San Lucas, en su trámite de primer debate.

Diputado Fonseca, diputada León Marchena, Solís Quirós, Hidalgo Herrera.

Cuarenta y cinco votos a favor, uno en contra. Aprobado el expediente 21.287 en su trámite de primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

10-ago-20

Votación				Fecha lunes 10 de agosto de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 45

No: 1

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0



10-ago-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

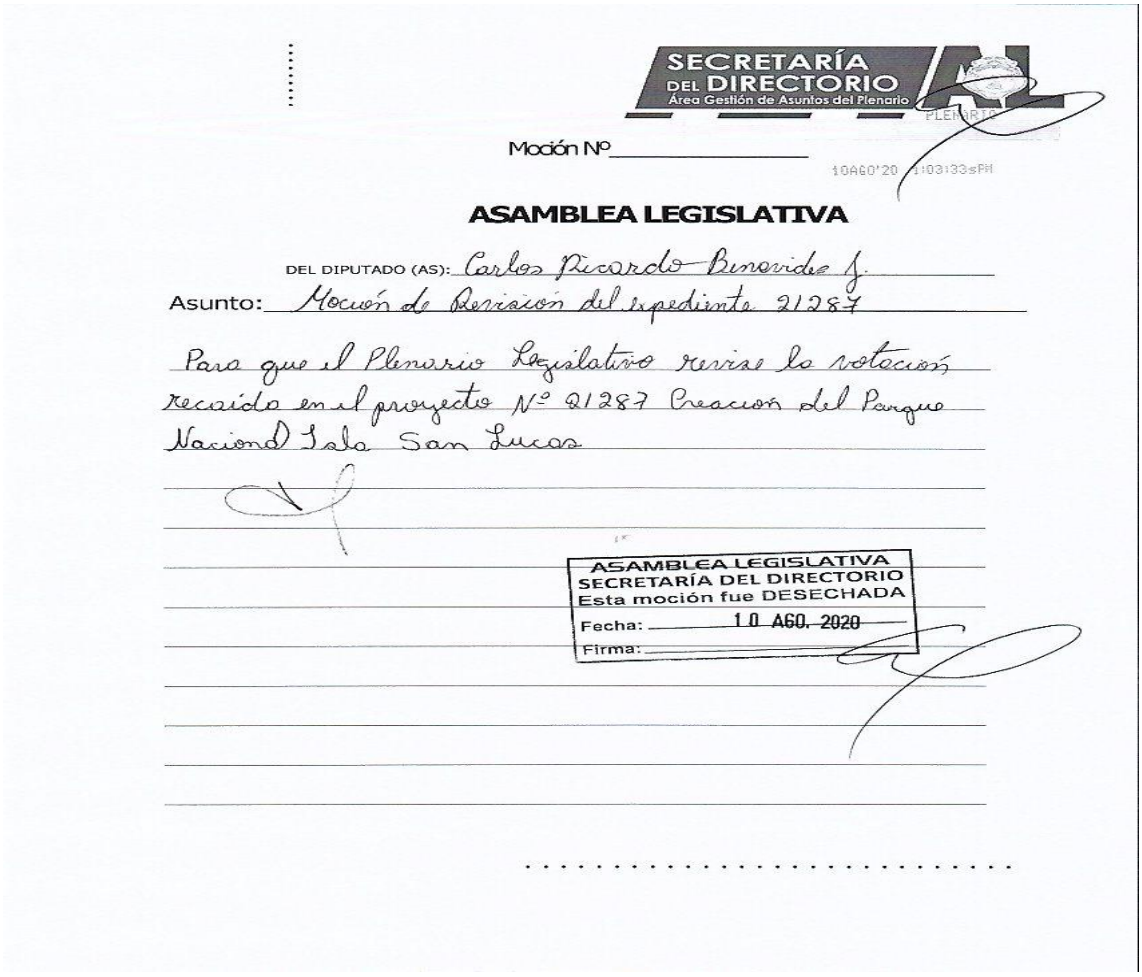
VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 45

No: 1

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Se ha presentado una moción de revisión del diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

10AGO'20 11:03:33aPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Carlos Ricardo Benavides J.

Asunto: Moción de Revisión del expediente 21287

Para que el Plenario Legislativo revise la votación recaído en el proyecto Nº 21287 Creación del Parque Nacional Isla San Lucas

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 10 AGO. 2020
Firma:

Abrir puertas.

En discusión la moción de revisión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Solís Quirós, Masís Castro.

Cuarenta y siete votos en contra, ninguno a favor. Rechazada la moción.



10-ago-20

Votación				Fecha lunes 10 de agosto de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	No
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	AUS
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 0

No: 47

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0



10-ago-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	AUS
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 53

Si: 0

No: 47

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Para la discusión y el trámite de segundo debate se señala el jueves 13 de agosto del 2020.

Abrir puertas.

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, esta Presidencia les asignó comisión a ocho proyectos de ley, los cuales se harán constar en el acta de la sesión del día de hoy. (Ver anexo 1)

Quiero, quiero comunicarles a los señores y señoras diputadas que quedan debidamente convocados para la sesión de mañana martes 11 de agosto a las nueve horas con quince minutos.

La Comisión de Redacción estará sesionando cinco minutos después de levantada la sesión.

Al ser las trece horas con nueve minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 025-20-21 del 10 de agosto de 2020

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS". **EXPEDIENTE Nº 22.101** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

2) DE LA DIPUTADA VEGA RODRÍGUEZ, PAOLA VIVIANA. "LEY DE ESTIMULACIÓN FINANCIERA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE". **EXPEDIENTE Nº 22.105** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS.

3) DEL DIPUTADO GOURZONG CERDAS, DAVID HUBERT Y RAMOS GONZÁLEZ, WELMER. "REFORMA DEL ARTÍCULO 44 BIS Y 44 TER DE LA LEY N° 7472 "LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECRIVA DEL CONSUMIDOR". **EXPEDIENTE Nº 22.109** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

4) DE LA DIPUTADA VALLADARES ROSADO, PAOLA ALEXANDRA Y OTROS. "LEY MARCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL". **EXPEDIENTE Nº 22.110** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

5) DEL DIPUTADO BENAVIDES JIMÉNEZ, CARLOS RICARDO Y OTROS. "LEY QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS DE SOCIOS EN FORMA VIRTUAL ANTE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19". **EXPEDIENTE Nº 22.111** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

6) DE LA DIPUTADA VILLEGAS ÁLVAREZ, SYLVIA PATRICIA. "LEY PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE". **EXPEDIENTE Nº 22.112** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

7) DE LA DIPUTADA HIDALGO HERRERA, CAROLINA. "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TURÍSTICA EN COSTA RICA". **EXPEDIENTE Nº 22.118** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO.

MARGARITA MATARRITA ROJAS

Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 25-20-21

10/7/2020
12:10 hrs

8) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y OTROS. "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN LA DELEGACIÓN POLICIAL CANTONAL DESAMPARADOS SUR". **EXPEDIENTE Nº 22.122** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA SECRETARIA DEL DIRECTORIO

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE GESTIÓN EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 25-20-21